LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • mayo de 2025.

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Guillermo Valencia Reyes
Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Integrante
Dip. Conrado Paz Torres
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Versión Estenográfica
Sesión Número 058

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]
Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [Morena]
Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [PT]
Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [Morena]
Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]
Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.
Fecha: 28 de mayo de 2025.
Recinto: Palacio del Poder Legislativo.
Apertura: 9:15 horas.

Presidente:

Muy buenos días. Vamos a iniciar. Pido tomar sus curules, por favor.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 28 de mayo del año 2025. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día 28 de mayo. Vamos a pasar lista; les pido a los compañeros que estén atentos.

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Valencia Reyes Guillermo.

Presidente, le informo: Hay quórum legal para iniciar la sesión.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuanta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 28 de mayo del año 2025.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 057, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 21 de mayo de 2025.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis, y se adiciona al artículo 2° la fracción XXIV, de la Ley de Salud del Estado Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación, y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y el ciudadano M.C. Uber Isaí Zarco Ramírez.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVII al inciso b) del artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal; se reforman la fracción II del artículo 6° y las fracciones IX, X del artículo 7° y se adiciona la fracción VII al mismo artículo de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7° y 40, y se adiciona una fracción VII al artículo 14, recorriéndose la actual en su numeración, y un artículo 67 Bis al Capítulo XI "Intervención Especializada y Medidas", todos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° y 2° Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio

Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Protección y Atención de Personas Desplazadas del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 112, 115 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo XXI, así como los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120, y se adiciona un artículo 114 Bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 64 fracción XVI y el artículo 330, así como sus incisos a), b), c) y d), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman los artículos 73, 74, 75 y 76 del Capítulo Segundo de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 439 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII al artículo 40, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V, denominado "De la Apología del Delito y la Cultura de la Violencia", al Título Cuarto del Libro Segundo Parte Especial del Código Penal; se adiciona un párrafo a los artículos 11 y 25 fracción II de la Ley de Desarrollo Cultural; y se adiciona el artículo 55 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79, 82 y 83, todos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° y la fracción XI del artículo 14, ambos de la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas; se reforma el primer, tercer y cuarto párrafos del artículo 232 Bis del Código Penal, ambos para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6° del Capítulo II de Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones X bis al artículo 5° y VIII bis al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primero y segundo párrafos, y se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II bis al artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al inciso c) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal; y se adiciona el artículo 21 bis a la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y de la Ley por una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia; todas para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 56 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 156 y se adiciona un artículo 171 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Estatal de Fomento a la Economía Circular en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Sandra María Arreola Ruiz, Xóchitl Gabriela Ruiz González y los diputados Juan Antonio Magaña de la Mora, Alfredo Anaya Orozco, David Martínez Gowman y Abraham Espinoza Villa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones III bis y X bis al artículo 6°; se reforma la fracción III del artículo 9°; y se adiciona la fracción IV al artículo 17, y la fracción I bis al artículo 38, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX bis al artículo 6°; y la fracción VI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 13, ambos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega el artículo 20 bis a la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el noveno párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXXIII. Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII, y se recorre en el orden subsecuente el contenido vigente de la misma fracción, del artículo 19, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 127; el segundo párrafo del artículo 128 y el tercer párrafo del artículo 132, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma la fracción XIII bis del artículo 33, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el penúltimo párrafo del artículo 63 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXVI. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 117 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Rogelio Rubio García.

XXXVII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa de Decreto que contiene la reforma al artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, presentada por el H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7°, se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; se adiciona la fracción XIV al artículo 2° y la fracción VI al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y se reforma la fracción VI del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de sus Municipios, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Salud y Asistencia Social.

XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 24, el artículo 163 quinquies y el Capítulo VII al Título Cuarto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

XL. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9° y una fracción IV al artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 50 y 119, y se adiciona al artículo 112 un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20, el artículo 7°, el párrafo séptimo del artículo 95 y el primer párrafo de artículo 116; y se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden subsecuente los demás, al artículo 20; una fracción VII al artículo 24, el inciso e) del artículo 50, una fracción VIII al artículo 76; y un segundo y tercer párrafos, recorriéndose el subsecuente en su orden, del artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que reforma el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

L. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Impulso, Promoción y Desarrollo del Puerto Lázaro Cárdenas como Puerto Estratégico para el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se envía al Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 366 quinquies al Código Penal Federal y un artículo 14 bis a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, presentada por la Junta de Coordinación Política.

LIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda que se legislará con perspectiva de derechos humanos, por lo que todo el personal involucrado en el quehacer legislativo deberá ser capacitado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos para tal efecto, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, amplíe los horarios de atención en los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para garantizar un servicio permanente e inmediato, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Uruapan a que adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el pleno ejercicio de la libertad de prensa en el municipio, en colaboración con las autoridades estatales y federales competentes, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

LVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que instalen un centro de acopio de pilas y baterías usadas en su municipio, presentada por el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que, en coordinación con las instituciones competentes, diseñe e implemente campañas permanentes de educación financiera dirigidas a la población, con especial énfasis en la identificación, prevención y denuncia de fraudes telefónicos y digitales, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

LVIII. Lectura del Posicionamiento en contra de gravar el envío de remesas a México por parte de nuestros paisanos a sus familias en México, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

LIX. Lectura del Posicionamiento en relación con el Plan Fiscal promovido por el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LX. Lectura del Posicionamiento con relación al rechazo a la propuesta de imponer un impuesto del 5% a las remesas por parte del Congreso de Estados Unidos, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LXI. Lectura del Posicionamiento con motivo del "Día del Maestro", presentado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LXII. Lectura del Posicionamiento en relación con el "Día del Estudiante", presentado por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LXIII. Lectura del Posicionamiento con relación a las violencias que sufren las mujeres del campo michoacano, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputado Juan Carlos Barragán, tiene el uso de la palabra... ¿En qué sentido?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros, hoy no vengo solo a dar una opinión, vengo a presentar una moción suspensiva, porque lo que está en juego no es cualquier dictamen, es la libertad de expresión, la cultura y el derecho a disentir. Es lamentable la forma en que nuevamente este Congreso del Estado se convierte en una oficialía de partes de Casa Michoacán.

Nos comprometimos públicamente a que este tema tan delicado, el dictamen que pretende sancionar la apología del delito, sería ampliamente discutido, que se llevaría a parlamento abierto, que se escucharían todas las voces, expertos en derechos humanos, periodistas, artistas, académicos y ciudadanos. Y hoy, de manera sorpresiva, sin el análisis profundo que merece, sin ese diálogo comprometido, lo incluyen en el orden del día como si nada. ¿Qué mensaje estamos dando como Poder Legislativo? ¿Qué lo que acordamos en esta tribuna, en este parlamento, no vale nada? ¿Que los compromisos públicos pueden pisotearse con tal de cumplir instrucciones?

No se trata solamente de un dictamen más. Estamos hablando de un tema gravísimo, que toca directamente la libertad de expresión, el derecho a la información y, por supuesto, el ejercicio periodístico y la libertad creativa y cultural. Y lo digo con mucha claridad: si hay que regular los contenidos que hacen apología del delito, particularmente aquellos que romantizan la violencia, o exaltan a grupos criminales; pero una cosa es regular con criterios jurídicos y con respeto a los derechos humanos, y otra muy distinta es criminalizar cualquier forma de expresión que incomode o moleste al poder.

Esta ley no solo va contra ciertos géneros musicales, que por sí sola ya es una discusión profunda. Va más allá, abre la puerta para que cualquier manifestación artística, crítica o periodística, pueda ser considerada como apología del delito. ¿Nos damos cuenta del precedente que estamos asentando y sentando en el Estado de Michoacán? Prohibir música, censurar contenido, controlar discursos. Eso no es legislar por la paz, eso es legislar desde el miedo y, lo que es peor, desde una visión punitiva, que atenta directamente contra libertades fundamentales, que tanto nos ha costado defender.

Y quiero recordar lo que ha dicho al respecto la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha sido clara y firme: "Prohibido, prohibir" –dijo–, y lo dijo porque entiende que el camino no es la censura, sino la educación, la cultura, la prevención y el fortalecimiento del tejido social.

Mientras aquí algunos proponen prohibir canciones y castigar expresiones culturales, la Presidenta está diseñando políticas que reconstruyen el sentido colectivo, que apuestan por el arte, el deporte, la lectura y la conciencia social como herramientas de transformación. Y tiene razón, porque la violencia no nace de la música, nace de la desigualdad, de la marginación, de la impunidad, de la falta de oportunidades y de la ausencia del Estado donde más se le necesita; porque no vamos a permitir que se legisle a espaldas del pueblo, ni en contra de los derechos fundamentales.

Presentamos esta moción suspensiva con base en los artículos 256 fracción II y 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, para que el dictamen enlistado como punto número 39 del orden del día sea retirado, reenviado a Comisiones, sometido a consulta pública y discutido con seriedad, responsabilidad y apertura. Y hoy no está en juego una reforma, está en juego nuestra credibilidad como Congreso y el derecho de todas y todos a expresarse libremente en este país. ***Es cuanto, señor Presidente.***

Presidente:

Orden, por favor, orden en el Recinto. Dejemos el trámite legislativo... Orden, por favor, si no desalojamos el Recinto. Abandonen el lugar de curules, por favor. Pido a seguridad desalojen los pasillos de curules...

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos Huirache.

Guarden silencio y orden, por favor, dejen transcurrir el trámite legislativo. Tiene el uso de la palabra, diputada Adriana Campos.

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Sí. Gracias, Presidente. El pasado 14 de mayo, hace apenas 13 días, se dio lectura a la iniciativa para reformar el Código Penal del Estado sobre la apología del delito, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo y turnada a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En este Pleno se han presentado, por otros diputados, iniciativas sobre el mismo tema, las cuales deberían ser incluidas en el mismo dictamen. Este Congreso no puede legislar con prisas, sin la apertura a un diálogo abierto y un consenso de quienes advierten una posible afectación. Quedamos –y se ha propuesto aquí y se ha hablado mucho– de un parlamento abierto que no lo estamos viendo en este momento.

Insisto: el eslogan de este Congreso es "Cada voz importa. Cada idea cuenta". Demostremos esto en los hechos. Quiero dejar muy claro mi postura: No es ir en contra del sentido y objetivo de esta iniciativa. Compañeros, es cuidar las formas, no cometer errores en la técnica legislativa. No es buscar desencuentros, al contrario, busquemos los puntos de coincidencia para todos.

Por lo anterior, solicito a usted, Presidente, y apelando al oficio y voluntad política de quienes integran la Comisión de Justicia, retiren del orden del día de esta sesión el dictamen para que sea analizado y discutido a fondo. ***Es cuanto.***

Presidente:

Muchas gracias.

Estoy anotando el orden de sus intervenciones. Les pido nuevamente orden en el Recinto... Seamos ordenados, están en un recinto legislativo, guardemos silencio. Hay un orden de participaciones, está la diputada Vanessa Caratachea, la diputada Teresita Herrera, la diputada Sandra Olimpia, el diputado Reyes Galindo y la diputada Fabiola Alanís.

[Dip. Vanessa Caratachea Sánchez]:

Con su permiso, Presidente. Gracias. En días pasados se aprobó en comisión un dictamen que pretende reformar el Código Penal en materia de apología del delito y cuyo contenido representa un retroceso autoritario, incompatible con los estándares constitucionales de libertad de expresión, seguridad jurídica y técnica legislativa; pero aún más preocupante que el fondo de la reforma fue la forma en que se procesó: con opacidad, exclusión y violación a derechos parlamentarios. Yo solicité formalmente poder asistir a esta Comisión y ni la Presidencia ni tampoco la Comisión me respondió.

Y lo digo con claridad: Ese silencio no es una omisión menor, es una violación a la Constitución, una falta a la Ley Orgánica del Congreso y un acto que anula el principio de deliberación democrática que debería prevalecer en esta Soberanía. ¿Cómo se pretende aprobar una figura penal como la apología del delito, que puede ser utilizada para criminalizar la expresión disidente, el periodismo crítico o la protesta social, sin un análisis técnico, sin perspectiva de derechos humanos, sin mesas técnicas, sin escuchar a todas las voces representadas en este Congreso?

Lo repito con firmeza: La exclusión deliberada de una diputada en este sentido, su servidora, que ejerce su derecho de participación es una forma de censura institucional, y esa censura viola no sólo mis derechos, sino también los derechos de las personas que tenemos a bien representar, porque nos eligieron para alzar la voz, no para que se silenciara desde la estructura legislativa.

No puede construirse la legitimidad democrática con base en el atropello, no puede haber pluralidad, no puede haber justicia penal cuando las leyes redactan desde el desconocimiento técnico y en la intolerancia ideológica.

Aprobar un delito de apología sin delimitación clara, sin elementos objetivos, sin tipicidad estricta es dejar abierta la puerta al uso político del derecho penal, algo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha advertido como incompatible con la Constitución, y hacerlo excluyendo participación de diputadas y de diputados que hemos solicitado participar convierte un mal dictamen en un dictamen ilegítimo.

Por ello, exijo y solicito que se reponga el procedimiento legislativo, se atienda formalmente mi solicitud y se convoque a una nueva discusión seria, plural, con enfoque a derechos humanos y técnica legislativa. No permitiremos que se legisle a espaldas del pueblo ni que se criminalice la palabra bajo el pretexto de un ordenamiento autoritario.

A quienes impulsan estas reformas sin apertura, sin debate, les recuerdo: Una mayoría legislativa sin legalidad, sin diálogo y sin respeto no es una democracia, es autoritarismo disfrazado de ley. Por eso me sumo a la moción de orden y que se baje. ***Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Antes de conceder el uso de la palabra a la diputada Teresita de Jesús, nada más quiero comentar dos cosas por parte de esta Presidencia: Primero, la petición de que conociera también la Comisión que preside la diputada Ana Vanessa Caratachea, conforme al artículo 56, tuvo que llevar a cabo un acuerdo de su Comisión, no un oficio nada más de la Presidencia, y ayer se dio cuenta en la Conferencia para resolver su petición; pero debe de integrar acuerdo de su Comisión, no petición unilateral de Presidencia.

Y segundo: las mociones, nada más recordarles que las mociones para poder retirar un punto del orden del día, primero, quien retira un punto del

orden del día, en principio, son sus presentadores; o dos: en una moción, pero las mociones forman parte del debate. De tal manera que si hacen una moción de retirar algún punto del orden del día, como el que se está llevando, a cabo aún sin votar el orden del día, conforme al Capítulo Séptimo de la Ley de Procedimiento, tiene que ser la moción presentada cuando se vaya a tocar el punto del orden del día para que sea votado por este Pleno.

Tiene el uso de la palabra la diputada Teresita Jesús.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Con su permiso, Presidente. Quiero aprovechar el micrófono para dar a conocer que el día 14 de mayo de este año solicitamos a la Presidencia de la Comisión de Justicia, presidida por la diputada Anabet Franco Carrizales, así como a las integrantes de dicha Comisión, que con motivo de la presentación de esta iniciativa por parte del Ejecutivo Estatal, y dada la relevancia que tiene en el impacto de la libertad de expresión el que se realicen mesas de diálogo en un esquema de parlamento abierto, el cual está constitucionalmente legitimado a fin de escuchar los diferentes puntos de vista de expertos, académicos, comunicadores, reporteros, sobre las implicaciones económicas, jurídicas y sociales de la misma.

Este Congreso debe estar abierto a las ideas y a la construcción del diálogo democrático, no de manera vertical, sino horizontal, donde todos los sectores pueden participar para que el objetivo de esta iniciativa pueda llegar a buen fin. Esto es lo que, por un lado, quiero dar a conocer, por la presencia aquí de los compañeros y compañeras de los medios de comunicación, pues asumo que este parlamento abierto no lo hubo.

Por otra parte, es en relación al caos que vive actualmente la ciudad de Morelia, nuestra Ciudad Capital, en donde se han afectado a miles de morelianas y morelianos, trabajadores, estudiantes, padres de familia y, bueno, ¿cuál fue la elocuente respuesta del senador, promotor y ejemplo de la austeridad republicana Gerardo Fernández Noroña?: No es falta de cariño, es falta de presupuesto, ante las demandas salariales que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de Educación le solicitó, demandas que Morena le prometió en campaña, que ellos mismos validaron y que les juraron cumplir, y que ahora simplemente no les pueden dar cumplimiento por la sencilla razón que la demagogia no se sostiene ante argumentos numéricos y reales.

En estos momentos, la Ciudad Capital se encuentra al borde del caos, debido al incumplimiento de diversas demandas sociales que el Gobierno del Estado no ha cumplido a diversos grupos, como lo son a pueblos y comunidades indígenas de Arantepacua. ¿En dónde quedó el gobierno de puertas abiertas a la gente cuando las vallas que cercaban la Casa Michoacán fueron derribadas por una camioneta particular para posteriormente ser calcinada?...

Hoy, la Coordinadora de Educación cumple tres días en los cuales tienen tomadas diversas vialidades, no solo en Michoacán, sino de todo el país, por la sencilla razón pues que reclaman lo que se les prometió en campaña, el volver a un esquema de pensiones vitalicias, que por supuesto resulta insostenible financieramente; las pruebas irrefutables cuando la ahora Presidenta de la República le sostuvo que echaría para atrás el sistema de Afores y pensiones personales impuesto por los neoliberales, modelo que por cierto ahora, por duro que les parezca, salen a defender.

La historia, tarde o temprano cobra sus verdades. No debe existir queja de algo que seguramente culpará nuevamente al pasado, a los recién sentenciados. La demagogia se construye en ideologías que con el paso del tiempo poco a poco se caen, provocando además, por los divisionismos internos por la conquista del próximo proceso electoral. Ante el pueblo de Michoacán, lo honesto sería dar la cara, aceptando y reconociendo lo que ya es del dominio público, que las promesas que hicieron en ese momento no se pueden cumplir. Y cuando los argumentos que en todo momento vertimos y sostuvimos, hoy nos da totalmente la razón de las decisiones, que se hicieron en pro no de un movimiento, no de un ex mandatario que viven remembrando, sino de un país y un Estado que es a quien nos debemos y servimos. ***Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Sandra Olimpia Garibay.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy se somete a consideración incluye una propuesta que, si bien parte de una preocupación legítima, la apología del delito y la incitación a la violencia, presenta serias ambigüedades que no podemos ignorar. La redacción actual del artículo 163 quinquies castiga de manera imprecisa la provocación o apología del delito, sin definir con claridad qué constituye una expresión sancionable. Una crítica, una mención histórica, una expresión artística ¿podría ser castigada? Al emplear términos vagos como "haga alusión" o "promoción", se abre la puerta a interpretaciones que pueden vulnerar derechos fundamentales, como la libertad de expresión y de prensa.

En la misma lógica, se detectan observaciones importantes respecto al texto del artículo 24 fracción IX, que considera autores o partícipes del delito a los que expresen ideas, promocionen o expongan argumentos por cualquier medio que incentiven la criminalidad. Esta formulación es ambigua y subjetiva, pues no establece con claridad qué se entiende por "incentivar la criminalidad". ¿Quién lo determina? ¿Ni si se requiere dolo o intención? Esta falta de precisión abre un amplio margen para interpretaciones arbitrarias.

Además, implica un grave riesgo de censura previa o de autocensura; periodistas, activistas o académicos podrían abstenerse de informar sobre el crimen organizado, la violencia o la corrupción por miedo a ser sancionados. Esto vulnera el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la información de la sociedad y la labor periodística.

Así lo han advertido instancias internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la Relatoría para la Libertad de Expresión, que señalan que solo puede restringirse la expresión cuando existe un riesgo real, directo e inminente de causar un daño grave.

Por todo ello, conforme a los artículos 260 fracción IV y 261 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, propondré una moción suspensiva en el punto que corresponde, que permita regresar este dictamen a Comisiones.

Es indispensable revisar su redacción, escuchar a periodistas, organizaciones de derechos humanos y especialistas, y formular una propuesta que delimite con precisión las conductas sancionables, respete los principios constitucionales y estándares internacionales en materia de libertad de expresión.

Ya contamos con alternativas que permiten castigar efectivamente la incitación del delito, sin criminalizar pensamiento, la crítica o la denuncia pública. La solidez de nuestras leyes no debe estar reñida con la garantía de los derechos humanos. ***Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Reyes Galindo.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Muchas gracias, Presidente. Nosotros creemos que combatir la apología del delito, al mismo tiempo que proteger la libertad de expresión, es un equilibrio delicado pero necesario y fundamental en un Estado de Derecho como el nuestro. Y percibo que hay dos claves para que esto pueda darse. Uno: Definir con toda claridad la apología del delito, que desde la norma penal se establezcan límites legales precisos que distingan la incitación directa a cometer un delito que puede y debe ser penalizado con la mera expresión de las ideas, incluso aquellas que resulten polémicas. A toda costa hay que evitar normas ambiguas que puedan usarse convenientemente para censurar opiniones disidentes.

Y, por otro lado, proteger la libertad de expresión, consagrada en los artículos 6° y 7° constitucionales, como principios fundamentales. Hay que garantizar que la crítica social, el periodismo y el debate político no sean –bajo ninguna circunstancia– criminalizados bajo el pretexto de apología.

Tenemos que diferenciar entre la expresión de las ideas –eso debe quedar protegido plenamente– y la incitación inminente a la violencia, esta debe ser restringida porque, además de la norma, lo sugieren estándares internacionales.

El gran objetivo que hoy debemos estar debatiendo debe ser combatir esa incitación real a cometer violencia o actos ilícitos, pero por ningún motivo podemos permitir caer en la censura arbitraria. La libertad de expresión para el Partido del Trabajo es la base fundamental de la democracia, y más de la democracia moderna. Estamos convencidos del parlamento abierto, de escuchar cada idea para que cuente y valga.

Por eso nosotros estamos en la disposición de atender el planteamiento que de manera formal han hecho a esta Soberanía, a este gremio de los medios de comunicación, para que podamos tener un dictamen, insisto, que combata la incitación real a la violencia, pero, por otro lado, cuide y salvaguarde en todo momento la libertad de expresión. ***Muchas gracias, Presidente.***

Presidente:

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Fabiola Alanís.

[Diputado Presidente, para pedir un receso y tener oportunidad de atender las justas demandas de los compañeros de los medios de comunicación. Pedimos un receso]

Muy bien. Antes de prever el receso, le concederé el uso de la palabra al diputado Alejandro Tafolla Bautista.

Orden, por favor, dejen llevar el proceso legislativo...

Tiene el uso de la palabra, diputado.

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

Gracias. Bueno, pues primero comentarle a la prensa que cuentan con todo mi apoyo. Solicito que se baje del orden del día el punto 39 que tipifica la apología del delito, ya que hay dos iniciativas más en ese mismo sentido; por lo cual le pido respeto nuevamente, como siempre se los pido en este Congreso, respeten, a las cuales se les dio lectura en este pleno el 10 de abril; una de ellas fue presentada por mí.

Por tal razón, exhorto a conducirse con decoro y evitar las malas prácticas a la Comisión de Justicia, al no dictaminar en conjunto las dos iniciativas previamente presentadas con la que el Gobernador presentó el pasado 14 de mayo.

Seguro estoy de que el Gobernador no está a favor de las malas prácticas dentro de este Congreso, además de que este actuar no corresponde a los llamados de los principios de la Cuarta Transformación.

Es por ello que solicito sea retirado del orden del día el punto 39 para que se regrese a la Comisión de Justicia y se dictamine en conjunto con las otras dos iniciativas que anteriormente fueron presentadas sobre la tipificación de la apología del delito. ***Es cuanto.***

Presidente:

Muchas gracias.

Antes de continuar, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley de Procedimientos, vamos a decretar un receso hasta por 15 minutos solicitado por la Presidenta de la Junta de Coordinación. *[Timbre]*

[Receso: 10:02-11:35 horas]

Presidente:

Pido tomar sus curules. Vamos a reanudar la sesión. *[Timbre]*

Pido a la Segunda Secretaría haga favor de verificar el pase de lista.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Valencia Reyes Guillermo.

Presidente, hay quórum legal para iniciar la sesión.

Presidente:

Habiendo quórum, vamos a continuar con la sesión.

Pido guardar orden. Si nos hacen favor de continuar, por favor...

Les pido de favor que desalojen la tribuna... Permitan continuar con la sesión, por favor... Vamos a continuar con la sesión, por favor. Si nos hacen favor, por favor... Si hacen favor de desalojar la tribuna, por favor... Vamos a continuar con la sesión... Orden, por favor... si hacen favor de desalojar...

Tomando en consideración que hay una petición del diputado Juan Carlos Barragán, una moción para retirar el punto 39 del orden del día, antes de someter a votación el mismo, vamos a llevar a cabo esta votación, no obstante que habíamos comentado que era una moción que se llevaba a cabo en la discusión, conforme al Capítulo Séptimo de la Ley de Procedimientos, pero como se ha llevado a cabo el conocimiento en la Junta de Coordinación Política, y como se ha comentado en este Pleno, someteremos a votación si es de retirar el punto 39 del orden del día.

Para ello, para votarse, si es de aprobarse la moción suspensiva, vamos a llevar a cabo una votación económica, solicitando a la Segunda Secretaría llevar

a cabo la votación, si registra por favor la votación la Segunda Secretaría.

Pido a los diputados y diputadas tomen sus curules, por favor, y pido si me hacen favor de desalojar aquí la tribuna para que la Segunda Secretaría pueda llevar a cabo la contabilización, por favor... Necesitamos tener vista, por favor, necesitamos que desalojen para tomar la votación, si me hacen favor... Guarden silencio, por favor, guarden silencio, aquí la voz es de los diputados y diputadas, por favor, no interfieran en la sesión legislativa, estense en la discusión, por favor...

Conforme al artículo 265 de la Ley de Procedimiento, llevaremos a cabo la votación nominal. Pido a la Segunda Secretaría llevar a cabo el registro, por favor, de la votación.

¿Quienes estén a favor de que se retire el punto número 39, o que estén en contra de que se retire, así será el voto, a favor de que se retire, o en contra de que se retire.

Votación nominal, a favor de que se retire, a favor de la moción de que se retire, o en contra de la moción de que se retire...

Adelante. Es a favor de la moción de que se retire, o en contra...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Presidente, para que haya mayor claridad, que sea nominal...

Presidente:

Eso es lo que ya señalé, conforme al artículo 265, será nominal. Adelante, por favor, manifiesten si están a favor de la moción de retirarlo.

Segunda Secretaría:

Compañeros, es de acuerdo como están en la lista, por favor, adelante...

[Votación Nominal]

Abraham Espinoza Villa, *en contra.*
David Martínez Gowman, *en contra.*
Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *en contra.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra.*
Jaqueline Avilés Osorio, *en contra.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra.*
Giulianna Bugarini Torres, *en contra.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra.*
María Fabiola Alanís Sámano, *en contra.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *en contra.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Octavio Ocampo Córdova, *en contra.*
Eréndira Isauro Hernández, *en contra.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *en contra.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra.*
Emma Rivera Camacho, *en contra.*
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra.*
Conrado Paz Torres, *en contra.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *en contra.*
Juan Manuel Magaña de la Mora, *en contra.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado:
A favor de la libertad de expresión y el Parlamento abierto. Teresita de Jesús Herrera, a favor.

Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla:
En contra de que se retire.

Dip. Giulianna Bugarini Torres:
Bugarini Torres Giulianna, en contra. Y qué bueno que se va a reconocer la apología del delito en Michoacán.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:
Garibay Esquivel Sandra, a favor de que todas las voces sean escuchadas, a favor de que se retire del orden del día.

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez:
Soy una promotora del Parlamento abierto y de que las voces sean escuchadas y tomadas en cuenta. Estoy a favor de que se retire.

Dip. María Itzé Camacho Zapiáin:
Itzé Camacho Zapiáin, a la gente se le escucha, no se le reprime: a favor.

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado:
Aguilar Mercado Grecia, a favor de que se retire y que se abra un Parlamento abierto.

Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa:
Antonio Carreño, a favor de que se legisle con responsabilidad y defendiendo la libertad de expresión; por eso, a favor de que se retire del orden del día.

Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla:
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, en contra, porque voy a presentar una reserva donde se excluyan todos los medios de comunicación, por su libertad de expresión.

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez:
A favor siempre del Parlamento abierto, y que se escuche a todas y todos. Estoy a favor de que se retire: Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(14) Catorce votos a favor, (20) veinte en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la moción suspensiva planteada por el diputado Juan Carlos Barragán.

Continuando con la aprobación del orden del día, está a su consideración el proyecto de orden del día que fue señalado por la Primera Secretaría, informándoles que serán retirados los puntos 7, 22, 23, 26, 53, 54, 55 y 63.

Con esta solicitud hecha por sus presentadores de retiro, se pone a su consideración el proyecto de orden del día, en votación económica...

Dígame, diputado, ¿en qué sentido?...

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

Para hacer un retiro de dos puntos que presenté yo: el 4 y el 6.

Presidente:

Cuatro, seis. Con la modificación presentada por el diputado Octavio Ocampo de retirar también los puntos 4 y 6, con lo cual serían: el 4, 6, 7, 22, 23, 26, 53, 54, 55 y 63, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Con esta modificación, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cinco votos en contra.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

En atención del primer punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 057, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el miércoles 21 de mayo de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor de la dispensa?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra de la dispensa?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

En atención del segundo punto del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta...

A petición de su presentador, se turna directamente a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el ciudadano Úber Isaí Zarco Ramírez.

Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes; compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios

de comunicación. También saludar con mucho cariño al Mtro. Isaí Zarco que me acompaña en esta iniciativa; saludarte con mucho cariño y más que eres originario de la misma tenencia de Zárate, del municipio de Turicato:

La movilidad es un derecho humano que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y los Tratados Internacionales. Este derecho tiene dos dimensiones, una individual en la que cada persona tiene derecho a decidir libremente cómo y cuándo desplazarse, acceder a diferentes modos de transporte que satisfagan sus necesidades.

Así como una dimensión colectiva, en la que la sociedad en conjunto tiene el derecho a una infraestructura y a sistemas de transporte que permitan la coexistencia de diversas formas de movilidad y de satisfacción de necesidades de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.

Pero para ejercer los derechos también tenemos que conocer las obligaciones, y es por ello que hoy presento ante ustedes una iniciativa que reforma y adiciona artículos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán, así como la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

El objetivo de las modificaciones de ambos ordenamientos es fomentar en los educandos una cultura y educación vial responsable, para lo cual se propone establecer en los planes y programas educativos una forma integral en la materia de movilidad, educación vial y seguridad vial para el estudiantado de los niveles básico, media superior y superior en las escuelas públicas y privadas.

Es necesario que, desde la escuela, la niñez y la juventud adquieran los conocimientos y habilidades, aptitudes necesarias para realizar desplazamientos seguros y se logre tener una convivencia armónica en el espacio público. Existe un respeto por la vida y se construye la responsabilidad individual como actores del sistema vial.

Fomentar en la juventud la responsabilidad y el cuidado y que se reconozcan las implicaciones que tiene un correcto uso de los vehículos automotores, sin duda, contribuirá en la disminución de los accidentes viales, pero también al formar una conciencia colectiva en las juventudes sobre la importancia de respetar las reglas viales tanto en las ciudades como en la carretera.

Además, la presente iniciativa busca también que, una vez aprobados los contextos educativos, al estudiantado se le permita obtener de las autoridades de movilidad y seguridad vial una licencia o permiso para conducir un vehículo particular que les permitirá tener un beneficio personal en los términos independencia y acceso a oportunidades y, por otra parte, fortalece la legalidad y el orden en el tránsito vehicular.

Estoy seguro que promover la movilidad, la educación vial y la seguridad vial en los planes y programas de estudio de los distintos niveles de los tipos de educación básica media superior y superior, permitirá no solo formar conductores, sino ciudadanos conscientes de una movilidad segura, eficiente y respetuosa.

Diputados y diputadas, necesitamos integrar este tema de la movilidad para que los jóvenes y los niños, pues tengan una escuela para que sepan conducir un auto, una motocicleta y podamos bajar el índice de los accidentes. Es el trasfondo que tiene esta iniciativa que presentamos en conjunto con mi amigo el maestro Isaí Zarco.

Muchas gracias, diputados y diputadas.
Muchas gracias, Presidente.
Es cuanto.

Presidente:

¿Diputada Vanessa Caratachea, para sumarse?...

[Sí, para sumarme]

¿Alguien más?...

Diputado Vicente Gómez Núñez, le pregunto si usted acepta que se sume a su iniciativa la diputada Vanessa Caratachea...

[Gracias, diputada Vane, por sumarse a esta iniciativa. Como lo comento, tiene el fondo de reducir los accidentes. Yo creo que nos hace falta tener educación vial para saber conducir un automóvil, una motocicleta o cualquier medio de transporte. ***Muchas gracias diputados y diputadas****]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior y...

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Movilidad y Comunicaciones, para su estudio, análisis dictamen.

En atención al cuarto punto del orden del día, se retira.

En atención del quinto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias.
Con su permiso, Presidente:

Transformar nuestro país, nuestros estados y nuestras comunidades solo será posible si lo hacemos mano a mano con las mujeres. Como constructoras de paz, como tejedoras del nuevo México que estamos impulsando desde la Cuarta Transformación.

La Red de Tejedoras de la Patria, impulsada por la Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es mucho más que un programa, es una estrategia nacional para reconstruir el tejido social desde abajo, desde los territorios, desde la organización comunitaria de las mujeres, a partir del reconocimiento de sus derechos y su participación activa en la transformación del país.

Desde Michoacán, y con total coherencia con esta visión, estamos presentando una iniciativa de reforma a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con el fin de establecer legalmente la Red Estatal de Tejedoras de la Patria, como un mecanismo permanente de organización comunitaria de mujeres; esta red tendrá tres objetivos fundamentales:

1. Prevenir las violencias contra las mujeres.
2. Promover sus derechos humanos.
3. Fomentar su participación activa en la construcción de entornos seguros, justos e igualitarios.

Nuestra propuesta plantea reformar los artículos 7° y 40, adicionar una fracción VII al artículo 14 y crear el artículo 67 bis para institucionalizar este modelo en nuestro marco jurídico estatal.

Y lo hacemos con pleno sentido de urgencia, porque la violencia de género no ha disminuido en Michoacán, al contrario, sigue cobrando la vida, la tranquilidad y la dignidad de miles de mujeres en nuestro Estado.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, miles de mujeres han sido víctimas de violencia familiar en Michoacán; a nivel nacional, diez mujeres son asesinadas cada día, y más del 70% de las mujeres mexicanas han sufrido al menos una forma de violencia a lo largo de su vida.

Esto no es un asunto privado, no es un tema menor, es una crisis de derechos humanos que exige respuestas estructurales, territoriales y permanentes.

Por eso, compañeras y compañeros, este es el tiempo de las mujeres, el tiempo de las acciones, no de los discursos; el tiempo de los programas transformadores, no de los paliativos; el tiempo de las leyes con rostro de justicia, no de indiferencia. Consolidar la Red Estatal de Tejedoras de la Patria es dar un paso firme hacia un nuevo pacto social, uno que reconozca el poder de las mujeres organizadas, que combata la violencia desde las comunidades y que garantice con hechos una vida libre de violencia para todas.

Las mujeres michoacanas no son víctimas pasivas, son líderes, son guardianas de la vida, son agentes de cambio. Esta iniciativa las reconoce así, como sujetas activas de derechos, como protagonistas de nuestra transformación social. Desde este Congreso tenemos la oportunidad de escribir una nueva página en la historia de los derechos de las mujeres en Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

El punto sexto del orden del día se retira, a petición de su presentador.

El séptimo punto del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

El octavo punto del orden del día se va directo a comisión...

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

El noveno punto del orden del día, se turna también directo a comisión...

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Educación para su análisis, estudio y dictamen.

En atención al décimo punto del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada María Itzé Camacho Zapiáin.

Exposición de motivos del
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias, Presidente. Con su permiso.
Compañeras y compañeros diputados:

Hoy presentamos una reforma que responde a una deuda histórica: reconocer a quienes han sido invisibilizados por generaciones en nuestras instituciones. Me refiero a las comunidades y pueblos afromexicanos, cuya presencia en Michoacán es profundamente significativa en lo cultural, lo social y lo territorial.

Por ello, en esta sesión presentamos una agenda legislativa integral, que incluye:

1. Una reforma constitucional para garantizar su reconocimiento como sujetos de derecho público.
2. Reformas al Código Electoral y a la Ley de Participación Ciudadana para asegurar sus derechos colectivos.
3. Y una reforma a la Ley Orgánica Municipal para establecer una relación clara y vinculante con los municipios.

Hoy más que nunca, como lo ha dicho la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, debemos construir una transformación profunda desde el reconocimiento de la diversidad, desde la inclusión de quienes históricamente han sido relegados y desde la certeza de que no puede haber justicia social si hay pueblos sin voz dentro de nuestras leyes y gobiernos.

Nos toca entonces, como Congreso local, acompañar esa visión y traducirla en leyes concretas, porque los municipios son el primer contacto de la ciudadanía con el Gobierno. Y si esa estructura democrática ignora a los pueblos originarios y afromexicanos que habitan el territorio, entonces no es una democracia verdadera, sino una forma más de exclusión.

En Michoacán, la legislación ha avanzado parcialmente en el reconocimiento del autogobierno y la administración directa de recursos para los pueblos indígenas, pero aún existe una omisión grave: los pueblos afromexicanos no están reconocidos con los mismos derechos ni en la misma dimensión institucional.

Esta no es una ocurrencia aislada, el Instituto Electoral de Michoacán ha reconocido que existe una omisión legislativa que impide a las autoridades y a las comunidades afromexicanas ejercer sus derechos colectivos en igualdad de condiciones. Y si el artículo 2° de la Constitución Federal ya les otorga el derecho de autogobierno a la libre determinación y a la administración directa de sus recursos, no hay justificación para seguir postergando su inclusión plena.

Este vacío legal es inaceptable porque la invisibilización también es una forma de violencia estructural, y porque, sin nombre en la ley, no hay presupuesto, no hay representación y no hay justicia.

Con estas reformas queremos saldar una deuda histórica: dotar a las comunidades indígenas y afromexicanas de un andamiaje legal complejo y completo que respalde su derecho al autogobierno, a la participación en los asuntos públicos y a la administración directa de los recursos que le corresponden; ya no se trata sólo de establecer canales de interlocución, sino de garantizar su reconocimiento como sujetos colectivos de derecho público, con voz, representación y capacidad efectiva de decisión dentro del ámbito municipal y estatal.

Y no se trata –lo digo con claridad– de conceder privilegios, se trata de derribar las barreras legales, políticas y culturales que han impedido por siglos la participación efectiva de estos pueblos en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos.

Es tiempo de acabar con el paternalismo y con el olvido institucional. Es tiempo de reconocer que los pueblos indígenas y afromexicanos no son actores periféricos, sino parte central del presente y futuro de Michoacán y de México. Esta forma representa un paso firme en esa dirección, un paso que se alinea con el espíritu de la Cuarta Transformación, con los compromisos internacionales del Estado mexicano y, sobre todo, con la dignidad y el derecho de los pueblos a ser reconocidos, escuchados y respetados.

Compañeras y compañeros, reconocer a los pueblos afromexicanos es legislar con justicia,

fortalecer la democracia y cumplir el principio de que en Michoacán nadie debe quedar fuera. Acompañemos esta forma con convicción, con conciencia histórica y con la certeza de que reconocer a los pueblos es fortalecer la raíz más profunda de nuestra patria.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para su estudio, análisis y dictamen.

El decimoprimer punto del orden del día, directo a comisión…

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para el estudio, análisis y dictamen.

Decimosegundo punto del orden del día: Se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla

Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con aprecio a quienes integran este Congreso y a quienes nos acompañan; y también agradecerles a los medios de comunicación, quienes nos apoyan en difundir nuestro trabajo legislativo. Muchas gracias:

Hay algo que no te dicen cuando compras un terreno: no basta con que tengas las escrituras, no basta con haber trabajado toda tu vida para tenerlo, no es garantía ser migrante e invertir en México; si alguien más lo ocupa por diez años, se lo puede quedar legalmente.

Y es que está permitido en nuestro Código Civil, en el artículo 439, bajo una figura que se llama *prescripción positiva*, una figura que nació con buena intención para proteger a quien de buena fe cuida un predio abandonado; pero en la práctica se ha deformado, hoy muchos la usan para legalizar el despojo, se meten sin permisos, sin derechos, por la fuerza, y el tiempo, en lugar de sancionarlos, los premia, y la víctima se queda viendo cómo pierde su predio, termina en manos ajenas.

Esta reforma que presento propone lo siguiente: que cuando un propietario legítimo presente una denuncia penal por despojo con pruebas, el plazo de la prescripción positiva se suspenda automáticamente, porque hay un proceso legal abierto, no puede haber buena fe del ocupante. Esto no elimina la figura, pero sí le pone un alto a su uso indebido.

Es una defensa clara, firme y urgente para quien lucha por su hogar, para quien hereda y para quien quiere dejarles algo a sus hijos. Michoacán necesita leyes que protejan al que sabe respetar, y esta es una de ellas.

Muchas gracias.
Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Decimotercer punto del orden del día: directo a comisión…

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Igualdad Sustantiva y Género, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención al decimocuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García.

Gracias. Saludo con aprecio a todos los presentes:

Hay que mencionar que los compañeros del PRI y del PAN, en diferentes tribunas, han alzado la voz para inconformarse sobre los momentos de inseguridad que vive el país, y que tenemos que reconocer que eso es verdad; pero también tenemos que reconocer que muchos de sus argumentos están fuera de la realidad, porque cuando se expresan que

en el Gobierno de la Cuarta Transformación se les da abrazos a los delincuentes, es un tema totalmente fuera de la realidad.

Y creo que es necesario hacer un recuento de cómo es que al día de hoy se han generado estas situaciones de inseguridad en nuestro país, digo, para esto es necesario hacer un poquito de historia. Y tenemos que recordar cómo los gobiernos neoliberales del PRI y del PAN, pues cometieron muchísimos errores durante sus gobiernos; hace mucho tiempo estuvo el famoso *Negro* Durazo a cargo de temas de seguridad, y resultó que fue el principal operador de bandas criminales, una de ellas muy famosa, la banda de *Los Panchitos*.

Últimamente salieron varios audios donde, pues, inmediatamente se evidencia que la esposa del ex presidente Zedillo tiene nexos con el crimen. Hace poco también estuvo la captura de García Luna, que está preso en Estados Unidos y sentenciado a pagar más de 2,500 millones de dólares por todos los atropellos que ha hecho. Y si a esto le sumamos también la desigualdad social que ha habido en nuestra sociedad, donde durante estos gobiernos el salario de los trabajadores estuvo muy por debajo del poder adquisitivo para poder sustentar a sus familias.

Además, si le sumamos los *gasolinazos*, el huachicol, las devaluaciones, la corrupción, la entrega del Patrimonio nacional, el Fobaproa, todo esto se convierte en un caldo de cultivo perfecto para fomentar la inseguridad; y si a esto le sumamos todavía acontecimientos muy lamentables en la historia de nuestra sociedad, como la matanza del 68 en Tlatelolco de jóvenes que fueron acribillados, la matanza de Aguas Blancas, Atenco, y si le sumamos el caso de Ayotzinapa, pues todo esto ha sido un caldo de cultivo perfecto para que se genere todo este tema de inseguridad en el país.

También, no menos, un tema no menor, es el tema de los jueces y magistrados de este modelo neoliberal que se han encargado de, pues, ellos sí, abrazar y apapachar a los criminales para que puedan salir libres, pues ha provocado toda esta ola de criminalidad que hay en nuestro país.

Por eso es necesario implementar medidas para cambiar esta situación, y que se han hecho en los gobiernos de la Cuarta Transformación. Ahora el salario de los trabajadores se ha incrementado, también se ha logrado, a través de los programas sociales, distribuir la riqueza en el país y se ataca de frente a los criminales, cosa que pues no se hacía en los gobiernos neoliberales.

Y esta iniciativa que presento el día de hoy, pues es una iniciativa que tiene que ver con la apología del delito. Al respecto, yo sé que esta iniciativa no va a resolver el problema de inseguridad, pero también creo que pues no podemos cerrar los ojos, toda vez que vemos que ha habido familias que han perdido a un ser querido en manos de los criminales; hay familias que han perdido a un esposo, a un hijo, a un padre, y creo que es una situación muy lamentable para muchas familias, incluso de aquí de Michoacán, como para todavía permitir que criminales o grupos criminales sean exaltados a través de expresiones artísticas.

Yo por eso apoyo el tema de que se prohíba la apología del delito, en un sentido de que se respete a todas las familias michoacanas que han perdido a un ser querido a manos de un criminal; se me hace que la apología del delito es un tema muy ofensivo para muchas familias que han sido lastimadas.

Por eso, en mi caso, apoyo la apología del delito para que sea considerado un delito, pero también estoy a favor de la libre expresión de los medios de comunicación. Yo sé que está presentado en el orden del día un dictamen para ya someterse a consideración del Pleno, el cual voy a votar a favor, y voy a presentar también una reserva con la intención de que se proteja la libre expresión de los medios de comunicación.

Con esto concluyo mi participación, y le pido al Presidente de la Mesa Directiva que esta iniciativa, bueno, pues ya sea desechada, toda vez que ya hay un dictamen en el Pleno.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia; de Cultura y Artes; y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

A petición de su presentador, el **decimoquinto punto** del orden del día se va directo a comisiones...

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

En atención al decimosexto punto del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García

Saludo con aprecio a todos los presentes:

Y bueno, pues el Patrimonio Cultural está conformado por los recursos materiales, naturales e inmateriales que se heredan del pasado y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. En México, de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Patrimonio Cultural Material se clasifica en monumentos arqueológicos, monumentos artísticos y monumentos históricos.

Michoacán es uno de los estados de México con mayor cantidad de monumentos históricos; en total, son seis mil los que están catalogados, de los cuales Morelia tiene 1,113 monumentos históricos, civiles y religiosos; todos estos monumentos convierten a Michoacán en un referente de belleza arquitectónica en toda la República Mexicana. Con esta cantidad de monumentos, es la ciudad mexicana con más edificios catalogados; los sitios históricos son el primer motivo detonante de desarrollo turístico, su belleza y lo que representan principalmente en periodos vacacionales, dejando una gran derrama económica en nuestro Estado.

Cada uno de los bienes del Patrimonio Cultural o Natural es único, y la desaparición de uno de ellos podría constituir una pérdida definitiva y un empobrecimiento irreversible de ese patrimonio; no solo se trata de la protección de los sitios históricos, sino también de la necesidad de sensibilidad y dar a conocer a todos los ciudadanos la riqueza cultural que posee Michoacán en cuanto a su patrimonio histórico, y fomentar su protección y conservación.

Una comunidad que respeta su historia se respeta a sí misma. La preservación de la historia a través de los lugares históricamente importantes constituyen y contribuyen a fomentar una mejor vida para sus residentes. El motivo de esta iniciativa es incorporar en la ley que se haga la investigación, protección de las zonas históricas, como monumentos, zonas naturales y arqueológicas, así como realizar campañas permanentes para fomentar la concientización, el conocimiento y el respeto sobre la importancia de la existencia y conservación del Patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestro Estado de Michoacán.

Es importante conocer 1,200 años de historia de la tierra michoacana a través de miles de monumentos arquitectónicos prehispánicos, así como los diferentes paisajes que nos brinda la biodiversidad de bosques, lagos y montañas; tienen como consecuencia la necesidad de sensibilizarnos y legislar para la protección, conservación y prevención de posible destrucción o daños de toda esta cultura en Michoacán. Sería una pérdida irreparable del legado histórico y natural que permitiéramos la degradación de todo nuestro Patrimonio Histórico.

Esta iniciativa que se presenta es con la intención de que se considere un delito que sea perseguido de oficio cuando sea dañado el Patrimonio Cultural de nuestro Estado; en cuestión de monumentos, en cuestión de documentos históricos, que quien dañe el patrimonio cultural sea sancionado.

Gracias.

Presidente:

Diputado David Martínez Gowman, ¿para sumarse?... ¿Alguien más?...

Diputado Baltazar Gaona, le pregunto si admite usted que el diputado Martínez Gowman se sume a su iniciativa...

[Sí, muchas gracias. Es muy importante cuidar nuestro Patrimonio cultural, natural. Muchas gracias por esta adhesión, y sí, con mucho gusto]

Muchas gracias. Pido a los Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y...

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del decimoséptimo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache

Muchas gracias.
Muy buenas tardes a todas y a todos.
Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva e integrantes de la misma.
Compañeros diputados y diputadas.
Medios de comunicación:

Presento a este Congreso –en un momento muy especial para mí– esta iniciativa donde hace unos días le acaban de diagnosticar un cáncer a una muy muy querida amiga, mamá soltera, y que nos duele más a las madres, nuestros hijos, y más cuando solo, solo la tienen a ella, su querido hijo. Así es de que por ella, por *Tita,* y en ella por todas las mamás que están pasando por esta situación lamentable y muy dolorosa, una batalla que tienen que luchar por ellas, pero principalmente por sus hijos, como bien lo refiero.

Presento a este Congreso del Estado esta iniciativa que tiene por objetivo apoyar a todas aquellas mujeres que padecen la terrible enfermedad como lo es el cáncer. Como muchos sabemos, el cáncer es la primera causa de muerte a nivel mundial, siendo una de las enfermedades más temidas por la población; para las mujeres, madres, solteras o solas que enfrentan esta enfermedad, la situación es aún más difícil, ellas no solo tienen que lidiar con los costos elevados de los tratamientos médicos, sino que además deben garantizar el bienestar de sus hijos.

Muchas veces sin apoyo familiar o de una pareja, la falta de ingresos, la necesidad de seguir trabajando a pesar del deterioro en su salud y el acceso limitado a tratamientos especializados, agravan su situación. En México, desde hace cinco años, se vive una escasez de medicamentos oncológicos, a grado de significar una crisis constitucional de proporciones graves, pese a que el artículo 4° establece la obligación del Estado para proteger la salud de las personas.

Y hoy no hay fármacos suficientes para el tratamiento de las quimioterapias; médicos, familiares, pacientes y asociaciones reportan una caída extraordinaria del surtido en hospitales y farmacias públicas y privadas. A su vez, la reducción de la oferta provocó que el precio se haya multiplicado.

Michoacán enfrenta serios desafíos en materia de salud pública, particularmente en la atención a pacientes con enfermedades crónicas y oncológicas. La infraestructura hospitalaria, el insuficiente para cubrir la creciente demanda de tratamientos y muchas mujeres en situación de vulnerabilidad, no pueden costear los medicamentos y procedimientos médicos que requieren o simplemente desplazarse hasta donde pueden adquirirlos.

Desde el 2023, en Michoacán existe un programa para el bienestar de Mujeres con cáncer implementado por la Secretaría de Bienestar y, de acuerdo a sus objetivos, busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama o cáncer cérvico-uterino invasor, a través del otorgamiento de un apoyo económico. Este programa está orientado principalmente a mujeres entre los 18 y 64 años con cáncer de mama y/o cérvico-uterino invasor, desde el momento en que reciban el resultado de patología e inciden su tratamiento y hasta tres años de vigilancia en el Centro Estatal de Atención Oncológica.

Hay que decirlo: este programa es un gran esfuerzo, un esfuerzo importante, sin embargo, no existe actualmente un programa específico dirigido a mujeres jefas de familia con cáncer, y esto, a pesar de ser uno de los pocos estados de la República que cuentan con una ley específica de apoyo para las mujeres jefas de familia. Por ello, esta iniciativa tiene como objetivo proteger a este grupo vulnerable mediante la implementación del Programa de Apoyo a Madres con Cáncer, la cual permitiría que las beneficiarias reciban tratamiento médico oportuno, apoyo financiero y una asistencia psicológica asegurando su bienestar y el de sus hijos.

La aprobación de reforma presentará un avance significativo como un acto de justicia social para aquellas mujeres que, a pesar de la adversidad, siguen luchando por su salud y el futuro de sus hijos.

Esta propuesta es fundamental para la creación de una política pública que garantice el acceso a atención médica gratuita, apoyo económico y asistencia integral para madres solteras o solas con cáncer.

Esta iniciativa busca brindar un apoyo integral a madres solas con cáncer con una visión integral, abarcando salud, economía, bienestar emocional y social, apoyo médico y de salud, con atención médica gratuita, consultas, estudios, cirugías, hospitalización sin costo en hospitales públicos, medicamentos y tratamientos oncológicos con subsidio o cobertura total de quimioterapias, radioterapias y medicamentos especializados y cuidados paliativos, mediante la atención domiciliaria o en centros de salud para pacientes de etapa avanzada.

Pero además, esta iniciativa propone que las madres jefas de familia cuenten con los servicios de guardería gratuita para el cuidado de sus hijas o hijos, capacitación laboral para que puedan reinsertarse en el trabajo después del tratamiento, asesoría legal en los trámites de seguridad social, herencias, pensiones y otros derechos; pero también propongo que se les dé prioridad a sus hijos en los programas de becas de gobierno en apoyo en la situación económica que atraviesan.

Compañeras y compañeros diputados, pido su apoyo para acompañar esta iniciativa ya que con ella pondremos a Michoacán a la vanguardia, ya que seríamos el primer Estado en apoyar de manera integral a las mujeres solas o jefas de familia con cáncer.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

¿Diputada Ana Vanessa Caratachea?...

[Felicitar a la diputada Adriana y pedirle si puedo suscribir su iniciativa]

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[En el mismo sentido]

Muchas, gracias.

Diputado Reyes Galindo; diputada Teresita, igual sentido; diputada Sandra María Arreola, igual sentido; diputado Bautista Tafolla; diputada Jennifer, mismo sentido; Diana Mariel, mismo sentido; diputado Alfredo Anaya, mismo sentido...

Pregunto a la diputada Adriana Campos Huirache si acepta que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y...

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia para estudio, análisis y dictamen.

Por lo que respecta al decimoctavo punto del orden del día, respecto a la iniciativa presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández...

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para estudio, análisis y dictamen, de acuerdo a lo solicitado por su presentadora.

En atención del decimonoveno punto del orden del día, respecto a la iniciativa presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a su solicitud...

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

En atención del vigésimo punto del orden del día, respecto a la iniciativa presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, a solicitud de su presentadora...

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del vigésimo primer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa... Se retira, a solicitud de su presentador.

En atención del vigésimo segundo punto del orden del día, respecto a la iniciativa presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, se retira, a solicitud de su presentador.

En atención del vigésimo tercer punto del orden del día, respecto a la iniciativa presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a solicitud de su presentadora, se retira también.

En atención del vigésimo cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Diana Mariel Espinoza Mercado

Gracias.
Con su permiso, señor Presidente.
Saludo a mis compañeras y compañeros diputados de esta LXXVI Legislatura; a la ciudadanía que nos acompaña de manera presencial y virtual; así como a los medios de comunicación aquí presentes:

Internet es una herramienta maravillosa de aprendizaje y conectividad. Nos permite acceder a conocimientos casi sin límite, formándonos en el área que queramos y conectarnos con gente en cualquier parte del mundo; sin embargo, no está libre de muchos riesgos a los cuales los niños, las niñas y adolescentes están especialmente expuestos.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación dan la sensación de inmediatez y que no hay límites, y comunicarse a través de ellas puede a veces ser complejo porque no facilita el desarrollo de la empatía. Pero existen otros peligros mayores en los que la infancia y adolescencia pueden verse

implicadas, entre ellos la pérdida de control sobre la propia privacidad, el uso excesivo de pantallas, los diferentes tipos de violencia en Internet y las adicciones a juegos o a las apuestas *online*.

El ciberacoso es una forma de agresión repetida e intencionada a lo largo del tiempo que se lleva a cabo utilizando medios tecnológicos; su propósito es el mismo que el acoso: humillar, ofender y someter a la víctima; lo que cambia es el medio, la intensidad del daño y la magnitud de la difusión. En consecuencia, sus efectos son de mayor alcance y, por lo tanto, más perjudiciales. Es especialmente preocupante en el caso de niñas, niños y adolescentes, dada su vulnerabilidad y posible falta de información.

Cualquier agresión, abuso de poder o falta de respeto es considerada violencia, y las redes no son un espacio libre de ellas. El *ciberbullying* o acoso a través de las TICs es un problema especialmente preocupante porque no cesa al terminar la clase, sino que, al darse a través de dispositivos como el móvil, la víctima puede sufrir en cualquier momento del día.

Si bien es cierto que Internet es una fuente inagotable de contenidos, es inevitable que existan muchos que, es mejor evitar. Entre los contenidos inapropiados se destacan las temáticas no aptas para menores que son fácilmente accesibles en canales como *YouTube*: pornografía, abuso sexual infantil, violencia, modas peligrosas como adelgazar en poco tiempo, defensa del consumo de drogas, discurso del odio a la mujer, al extranjero, por ideología religiosa o política.

Así, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes garantiza su derecho al acceso universal a las TICs y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, a fin de asegurar su integración a la sociedad de la información y el conocimiento mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

De acuerdo con el INEGI, en el 2021 la población en México hizo un uso de las TICs, cerca de 50 millones corresponde a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad. El 22.5% utilizó computadora, el 33.5% celular y el 44% accedió a Internet.

Ante este contexto y en concordancia con el derecho a la educación, las autoridades competentes deberán establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las Tecnologías de Información y Comunicación, generando herramientas con las autoridades competentes para establecer estrategias educativas de supervisión y sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a sus padres, madres o tutores, para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías digitales.

Como michoacanas y michoacanos, nos corresponde velar por cada niño, por cada niña, cada adolescente en nuestro Estado, y que ellos puedan gozar de estos derechos en total plenitud.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputado Reyes Galindo?...

[Preguntarle a la diputada, además de reconocerle su esfuerzo, me permite acompañarla suscribiéndome a su iniciativa]

Diputada Sandra Olimpia, ¿en el mismo sentido?...

[A pedirle a la diputada me permita suscribir su iniciativa]

Diputado Alfredo Anaya Orozco, también igual sentido; diputada Adriana Campos, diputada Brissa, diputada Teresita, diputada Ana Vanessa Caratachea, diputado Juan Carlos Barragán Vélez y diputada Jennifer...

Pregunto, diputada Diana Mariel, si está de acuerdo que se sume a su iniciativa?...

[Claro que sí, diputado. Agradecer a las diputadas y diputados. ***Y muchísimas gracias****]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y...

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del vigésimo quinto punto del orden del día, respecto de la iniciativa presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, fue retirada, solicitud de su presentadora.

En atención del vigésimo sexto punto del orden del día, respecto de la iniciativa presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz y otros diputados, se retira, a solicitud de su presentadora.

En atención del vigésimo séptimo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández

Con su venia, diputado Presidente. Compañeras, compañeros, diputadas y diputados de la Mesa Directiva y en pleno; medios de comunicación; público que nos escucha; con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán:

Quien suscribe, diputada local Eréndira Isauro Hernández, me permito presentar a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega la fracción III bis y X bis al artículo 6°; se reforma la fracción III del artículo 9°; se agrega la fracción IV al artículo 17; y se agrega la fracción I bis al artículo 38, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestra entidad se refiere al acoso sexual como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Con la reforma que presento, se pretende establecer en nuestro Estado de Michoacán de Ocampo que se considere el acoso sexual en espacios públicos como una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medié relación alguna con la persona agresora, misma que se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida, ejercida sobre una o varias personas en espacios y medios de transporte públicos cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos.

En relación a lo expuesto, también se pretende incorporar en la Ley Estatal el término de *espacio público*, considerando a este como las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Es menester precisar que nuestra Ley Estatal refiere a la violencia sexual como cualquier acción mediante la violencia física o psicológica que genera daño y limita o condiciona el ejercicio de la sexualidad, independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por las leyes penales. El acoso sexual es parte de la violencia sexual, independientemente de la modalidad en que se manifieste.

En atención a ello, vale la pena reconfigurar el término de la violencia sexual, considerándolo como cualquier acción, mediante la violencia física o psicológica que genera daño y limita o condiciona el ejercicio de la sexualidad; independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por las leyes penales, el acoso sexual es parte de la violencia sexual, independientemente de la modalidad en la que se manifieste.

Se pretende que las autoridades de nuestro Estado elaboren acciones y políticas como es el diseño de políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Así también que los ayuntamientos, además de instrumentar y articular las políticas municipales en materia de protección de las mujeres para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género, promuevan y garanticen espacios y transportes públicos seguros, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

En nuestro Estado se contempla ya el hecho de realizar campañas de prevención, sensibilización y capacitación sobre la violencia contra las mujeres en el transporte público a través de un programa estatal.

Sin embargo, quien se suscribe considera que este tema, como los otros que expongo, deben de expandirse a la par de nuestra legislación federal, ya que son temas de suma importancia que servirían en nuestra entidad a disminuir y erradicar la violencia contra las mujeres, cualquiera que esta sea.

Es importante que nuestro Estado tengan miras a lo que en algunas entidades ya se pretende castigar el acoso sexual en espacios y transportes públicos.

El estudio realizado para esta iniciativa se tomó en consideración la reforma recientemente publicada a nivel federal, así como también se tomó en cuenta establecer en dónde o en qué articulados podrían caber estas determinaciones en la Ley Estatal para con ello dar un paso, como ya lo dije, en materia de

acoso sexual en espacios y transportes públicos. Algo que malamente sigue ocurriendo en nuestro Estado y que es un día a día de muchas mujeres.

El disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes. La salida de las mujeres al ámbito público ha sido un avance en su autonomía. Sin embargo, viven sus desplazamientos de manera desigual, ya que, además del miedo al robo o al asalto, está el temor a la violación o al secuestro, y se encuentran expuestas a una forma de violencia cotidiana que se expresa en palabras, sonidos, frases que las menoscaban, roces o contactos corporales y abuso físico que tiene efectos específicos negativos sobre el modo de vivir la seguridad en la calle.

Este tipo de violencia sexual ha sido enfrentada por diversas organizaciones sociales, lo que ha permitido ir creando conciencia sobre una de las formas más minimizadas y naturalizadas de la violencia contra las mujeres que afecta el derecho a su seguridad, limitan la ocupación del espacio público o impiden el logro de su autonomía.

Por lo anteriormente expuesto ante esta Soberanía, y en favor de erradicar cualquier tipo de violencia hacia la mujer, proponemos esta iniciativa donde plasmamos las voces de mujeres, niñas y adolescentes que exigen respeto y que su petición sea escuchada. Y el día de hoy, ante esta tribuna, Eréndira Isauro puede decir que está haciendo que su voz se escuche y que seguramente en poco tiempo este mismo espacio podamos decir que le hemos cumplido.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

¿Diputado Octavio Campo?... ¿Alguien más?...

Diputada Brissa Arroyo; diputado Juan Carlos Barragán Vélez, ¿mismo sentido?...

Pregunto a la diputada Isauro si acepta usted que las diputadas y diputado que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

[Claro que sí, Presidente, y agradezco mucho su suscripción]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y...

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del vigésimo octavo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz

Con su permiso, Presidente:

Ser mujer en México, aun en pleno siglo XXI, sigue siendo vivir con una sombra detrás, una sombra que muchas veces nace en casa, crece en la escuela, se fortalece en el trabajo y se perpetúa en el silencio. Hablo de la violencia, hablo de ese dolor cotidiano normalizado, heredado y muchas veces invisibilizado por un Estado que durante años olvidó mirar de frente a sus mujeres.

Hoy presento esta iniciativa para reformar la Ley de Salud del Estado, una reforma necesaria, urgente y justa que busca incorporar en nuestra legislación estatal los derechos que ya reconoce la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Las cifras no gritan lo que por años quisimos callar. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 7 de cada 10 mujeres mexicanas han vivido al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida. Esta violencia puede ser psicológica, física, económica, sexual o patrimonial, y no distingue clase, edad, lugar de residencia ni nivel educativo. Es estructural, es histórica y es urgente.

En nuestro Estado, los datos no son menos alarmantes; cada día se abren carpetas de investigación por violencia familiar, abuso sexual, lesiones dolosas contra mujeres, y por cada denuncia hay decenas de casos que nunca llegan a las instituciones. La vergüenza, el miedo, la revictimización y la falta de acompañamiento médico adecuado hacen que muchas mujeres simplemente decidan callar.

La salud, en su sentido más amplio, no puede desligarse de esta realidad. La Organización Mundial de la Salud reconoce la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública global. No solo por las heridas físicas, sino por las consecuencias mentales, los embarazos forzados, las infecciones,

la depresión, el estrés postraumático, los suicidios. Cuando una mujer vive violencia, su salud integral está en riesgo, y si el sistema de salud no la protege, la revictimiza.

Por eso esta iniciativa es tan importante porque propone de forma clara que la Ley de Salud del Estado reconozca como una obligación legal la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, y que articule los servicios de salud con las medidas establecidas en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

No más leyes que no se hablen entre sí, ni más instituciones que no se coordinen. Esta reforma impulsa una salud con sentido humano, con sensibilidad y con responsabilidad social.

La Cuarta Transformación nos ha enseñado que el cambio profundo no se decreta, se construye desde abajo; y en estos seis años y medio se han dado pasos fundamentales: más de 14 millones de mujeres reciben hoy apoyos sociales directos que les brinda autonomía económica, más niñas están en la escuela, más mujeres están organizadas y alzando la voz. Y ahora con una mujer al frente de la nación, este movimiento se consolida como el proyecto que sí pone a las mujeres en el centro.

Por eso, en nuestro Estado han esperado demasiado, por eso hoy presentamos esta iniciativa para reformar la Ley de Salud del Estado para que la atención a las víctimas de violencia deje ser un acto de buena voluntad y se convierta en un mandato legal para que la salud pública se articule con claridad y con fuerza, con justicia de género. Es tiempo de justicia y es tiempo de sanar.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del vigésimo noveno punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández

Con su venia, diputado Presidente.
Compañeros y compañeras diputadas y diputados en la Mesa Directiva y en el Pleno:

La Dirección del Registro Civil y los oficiales de nuestra entidad tienen determinadas funciones y atribuciones, así como los requisitos establecidos para hacerlo. Sin embargo, es notorio que ningún articulado refiere lo que es materia de esta propuesta de reforma; es decir, esta ley no contempla la prohibición para que servidores públicos que pertenecen a esta institución se abstengan de ser testigos en la celebración de los actos del Estado Civil de las y los ciudadanos en nuestro Estado de Michoacán.

Es claro cuando la ley refiere que son encargados los oficiales de registrar los actos del estado civil de las personas, observando lo dispuesto en el Código Familiar y demás disposiciones aplicables, así como extender certificados de las actas siguientes: nacimientos, reconocimientos de hijos, adopciones, matrimonios y sociedades de convivencia, divorcios administrativos y divorcios notariales, defunciones, inscripciones de las ejecutorias que declaren la ausencia de presunción de muerte, el divorcio judicial, la nulidad de matrimonio, la disolución de la sociedad de convivencia, la tutela, la pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes.

Me permito mencionar y hacer de su conocimiento que en algunos estados de la República, tanto leyes como reglamentos internos sí contemplan esta prohibición. Es importante mencionar que esta prohibición debe de concretarse en la legislación de nuestro Estado, pues si bien no se puede ser juez y parte en la celebración de un acto jurídico que es de suma importancia, porque tiene que ver con el estado civil de las personas.

Así tenemos entonces la propuesta de manera concreta, recae en agregar un artículo a la ley para que las personas que intervengan como testigos en las actas del Registro Civil, acrediten mediante identificación oficial ser mayores de edad, prefiriéndose a los parientes de los interesados o, en caso de no serlo, a quienes estos designen, como también que tanto el director, los oficiales y demás servidores públicos que elaboran en el Registro Civil se les tenga por prohibido ser testigos en las actas que se elaboren en la oficina de su adscripción. En caso de hacerlo, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable. Se exceptúa a la regla anterior cuando se trate de familiares directos.

Es de suma importancia regular las funciones de los servidores públicos de las oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, ya que la figura de los testigos en el desarrollo de los actos del estado civil de las personas es fundamental. Aquel servidor público del Registro Civil que incumpla con la prohibición establecida, es decir, que sea testigo en la celebración o elaboración de un acta de estado civil, sea separado de su cargo. Interesa dejar establecida dicha prohibición puesto que en la ley ni en sus reglamentos se establece.

Se propone, mediante decreto, agregar el artículo 20 bis a la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo. Además de lo anterior, también la exigencia de la ciudadanía estriba en que los costos de los servicios que se otorgan en las oficialías del Registro Civil están fuera de la normativa que regula sus costos.

Este tipo de situaciones proviene de las manifestaciones que recabamos del sentir de la ciudadanía cuando recorremos nuestros municipios, nuestras comunidades y nuestro distrito.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del trigésimo punto del orden del día, se turna directo a comisiones, a petición de su presentador.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

Esta Presidencia da la bienvenida a las Asociaciones de Charros que se encuentran aquí presentes, invitados por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza. Bienvenidos sean todas y todos.

[Aplausos]

En atención del trigésimo primer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández

Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros diputadas
y diputados de la Mesa Directiva
y en pleno:

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 45 que las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. Lo anterior tiene estrecha relación con uno de los párrafos del artículo 31 de la ley en nuestra entidad, puesto que refiere que las leyes estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.

Nuestro Código Familiar del Estado Michoacán refiere que es requisito esencial para contraer matrimonio, entre otros, que ambos contrayentes sean mayores de edad. Que la falta de edad requerida por la ley está considerada en nuestra legislación estatal como un impedimento no dispensable para contraer matrimonio. En un comunicado, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación anunció validar la eliminación de dispensas para que menores de edad contraigan matrimonio.

En sesión de Pleno validó la prohibición del matrimonio infantil en el Estado de Aguascalientes. La Suprema Corte concluyó que no asistía a la razón a dicho organismo de derechos humanos, pues la eliminación de la posibilidad de otorgar dispensas, aun cuando se trate de casos graves y justificados a menores de edad para contraer matrimonio, constituye una restricción o limitación válida al ejercicio de ese derecho. La Suprema Corte de Justicia estableció que la eliminación de las dispensas para el matrimonio infantil es una restricción constitucionalmente válida, eficaz y razonable para proteger los derechos de la niñez.

Dicha reforma legislativa no viola el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que implica la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, pues con esta medida se contribuye precisamente

a garantizar ese libre desarrollo. La Suprema Corte de Justicia estableció que esta limitación no es contraria al principio de progresividad de los derechos humanos, el cual impide a los legisladores eliminar o disminuir derechos ya reconocidos, ello porque protege el interés superior del menor y su libre desarrollo, sin que afecte gravemente el derecho a contraer matrimonio, pues podrá acceder a este al alcanzar la mayoría de edad.

En algunas comunidades indígenas de Michoacán prevalece el matrimonio infantil, practica en que uno de los miembros de la pareja es adulto, generalmente el varón, mientras que la otra suele ser una niña o adolescente. También son matrimonios que se realizan entre dos menores de edad por decisión de los tutores de estos. Hay una preocupación por organismos internacionales, estatales y municipales que han expresado su preocupación por la existencia hoy en día del matrimonio infantil y han recomendado incluso a algunos de ellos que se haga efectiva su prohibición.

El matrimonio forzado, bajo el argumento de los usos y costumbres en comunidades indígenas de Michoacán, se frenó a partir de la modificación al Código Familiar en 2016, de tal forma que en la actualidad ciudades como Morelia, Uruapan y Lázaro Cárdenas concentran más enlaces que involucran a los matrimonios entre menores de edad, sostiene la Red de Abogadas Indígenas del Estado.

Es importante recalcar que nuestro Estado, como ya lo mencioné, esta práctica sigue siendo latente, el matrimonio entre menores de edad, y que en ocasiones es forzado. Por eso considero que debemos aterrizar la propuesta de reforma que ha sido aprobada a nivel federal en nuestro Estado de Michoacán, para que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten medidas integrales encaminadas a la protección de niñas, niños y adolescentes contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito, con fines de unión formal o informal en consuetudinaria, estableciendo acciones afirmativas respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas afromexicanas con discapacidad en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social, como se desprende del proyecto de decreto de reforma.

Con esta propuesta de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, damos una mayor certeza y protección a nuestras niñas, niños y adolescentes, donde el Estado siempre será garante de proteger el interés superior del menor y su libre desarrollo, en beneficio de los más vulnerables, porque, sin duda, esta Soberanía siempre velará para que así sea, porque son lo más valioso que tiene Michoacán y hay que protegerlos de la manera más amplia.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para estudio, análisis y dictamen.

En atención del trigésimo segundo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Buenas tardes a todos, a todas.
Con su permiso, Presidente, compañeras y compañeros legisladores y los medios de comunicación que hoy nos acompañan:

La primera infancia es una etapa que abarca de los cero hasta los seis años de edad, la cual es de suma importancia para la vida del ser humano, sobre todo en lo que conlleva el garantizar su derecho humano a la salud, ya que es durante esta etapa donde se tienen que ejercer tres acciones fundamentales, como lo son la vacunación, la lactancia materna y la prueba del tamiz neonatal, las cuales, si se aplican de manera oportuna, de manera completa y correcta, mejorarán la calidad de vida y el desarrollo de las niñas y los niños.

Pero en contraparte, cuando no se aplican o se ejercen parcialmente, las afectaciones suelen ser irreversibles. Y es que para quienes hemos pasado esto como mujeres y como madres, estos aspectos anteriormente mencionados, podemos dar ese testimonio de lo determinantes que son para el desarrollo cognitivo, físico, emocional y principalmente en su salud.

Sin embargo, aunque todas y todos los niños tienen este derecho asegurado para que los servicios de salud capaciten en el acceso de lactancia y se brinden de manera gratuita y con la calidad de servicios de

vacunación, así como lo es el tamiz neonatal, en la práctica suelen pasar cosas totalmente distintas y contradictorias. Cabe mencionar que esta propuesta no busca criticar el modelo actual de salud, sino que busca que se expanda y que mejore a partir de las cifras que ya tenemos.

Y es que de manera reiterada escuchamos que se menciona que las infancias son nuestra prioridad y que son la prioridad de los gobiernos, no obstante que para México, en el año 2024, en su Presupuesto de Egresos, solamente se le destinó el 0.67% del PIB a las primeras infancias, lo cual no es suficiente, y esto, aunado a las desigualdades que persisten en nuestro país en el ámbito demográfico y social, hacen que esta cantidad de recursos se distribuya de manera inequitativa.

Con datos de la Encuesta Nacional de Salud y de Nutrición continua, 2021-2023, solo el 27% de los niños mexicanos cuentan con sus vacunas completas. Se advirtió que México pasa por su peor tasa de vacunación en años, con un esquema general menor del 50%.

En conclusión, en el pasado sexenio se dejaron de vacunar a seis millones de niñas y niños. Por lo que respecta a la lactancia materna, este Congreso en la presente Legislatura ha dado pasos significativos en lograr que se brinden las mejores condiciones de higiene, acceso y tiempo para que las madres puedan realizarla.

Sin embargo, también tenemos presente que en el ámbito informal, o lo que es lo mismo, las madres que dignamente atienden un puesto o un comercio semifijo, que son más del 56% del total de México, aún no tienen todas estas facilidades.

En consecuencia, al no llevarse a cabo esta lactancia, millones de niñas y niños crecen con desnutrición, carentes de anticuerpos naturales y afectaciones en su desarrollo físico, así como cognitivo.

El tercer aspecto que se aborda, como lo son los programas del tamiz neonatal, los cuales constituyen una prioridad de la atención de la salud pública para la atención de enfermedades en recién nacidos, donde la eficacia del diagnóstico se debe a la aplicación de las pruebas dentro del periodo recomendado. Dada la importancia de la realización oportuna de las pruebas de tamiz metabólico neonatal, es primordial que el Estado mexicano pueda garantizar su aplicación efectiva con cobertura universal. No obstante, aún existe el riesgo en el cual no hay una plena garantía para esta oportuna aplicación de los programas.

Como desafortunado ejemplo, en 2019 se presentó una cancelación de la prueba que suministraba la Secretaría de Salud en 12 estados, debido a problemas con la licitación de insumos. En respuesta, la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó que se garantizara que los servicios de tamizaje neonatal se aplicaran sin interrupción a todos los bebés y en todas las unidades del Sistema Nacional de Salud.

En estos tres aspectos ya mencionados, se tiene una constante que es garantizar el interés superior de la niñez, por lo cual la presente iniciativa busca elevar a rango constitucional para que el Estado garantice la implementación de las acciones de salud materno-infantil, priorizando la atención médica y servicios de salud durante el embarazo y la primera infancia, empeñando al máximo de sus recursos para proveer a las mujeres embarazadas y los recién nacidos el esquema completo de vacunación definido por las autoridades federales.

De igual forma, deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar que puedan ocurrir la lactancia materna para todos los recién nacidos, así como que tengan acceso a los servicios de tamiz neonatal. Con esto lograremos lo siguiente:

1. Garantizar el derecho de las infancias a la lactancia, la vacunación y la prueba del tamiz.
2. Que los recursos empleados no sean disminuidos.
3. La ampliación de la cobertura en esquemas completos de vacunación.
4. Que no se deje de aplicar la prueba del tamiz en ningún momento, ni bajo ninguna circunstancia.

Termino, Presidente. Si realmente son prioritarias las niñas y los niños en este Estado, debemos mostrar acciones que en verdad lo demuestren. Más allá de un ámbito jurídico, se trata de mejorar la calidad de vida de quienes ya están y de quienes están por venir a este mundo. Nuestra Constitución del Estado, como documento rector de la política social, no puede estar ajeno a salvaguardar estos derechos.

Por lo tanto, es necesario que se establezcan en la misma, a fin de que puedan ser exigibles y no estén sujetos a administraciones o a modelos de gobierno, porque cuando se trata de derechos de las y los más pequeños, no podemos ponderar si hay o no recursos, si se tiene o no la posibilidad en el momento de los medicamentos, las vacunas, o las pruebas necesarias. Un día sin ellas, equivale a un día en el cual pueden perder la vida o la afectación a la misma que pueda ser muy grave.

En Movimiento Ciudadano tenemos presente que podemos legislar en muchísimos temas, como son obra pública, seguridad, servicios, pero si no comenzamos por lo primero, que son nuestras infancias, estamos afectando a toda la sociedad directamente.

Las y los invito, compañeros, a sumarse a este proyecto, porque debemos asegurar y garantizar los derechos de nuestras infancias, las cuales se encuentran en las futuras generaciones, incluyendo la de ustedes, porque no se trata solamente de pesos, se trata de vidas.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Sandra?...

[Pedirle a la diputada Grecia si me permite suscribir su iniciativa]

Diputada Diana, diputada Teresita, diputada Caratachea...

Le solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las suscripciones.

Y le pregunto... Sí, diputada Itzé, también... Sí, también Brisa Arroyo. ¿Alguien más?... Sí, también la diputada Adriana Campos. ¿Alguien más?...

Le solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las suscripciones, y le pregunto a la diputada Jennifer si acepta la suscripción de los compañeros...

[Gracias por acompañarme en esta iniciativa tan noble y tenemos que legislar por nuestras primeras infancias. ***Gracias****]*

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

En atención del trigésimo tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidente. Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva, a mis compañeras y compañeros legisladores. A los representantes de los medios de comunicación. Y permítanme también saludar con mucho respeto y mi agradecimiento al ingeniero Apolonio Ibarra, al arquitecto Óscar Béjar, al contador José Camarena, a Ikingarhi Rivera, a César Arroyo, a José Francisco Cerda, a José Francisco Cerda Aguilar, a José Ángel Ruiz, a Julio Carlos Sánchez, a Fernando Mireles y a quienes les acompañan, todos ellos integrantes, charros integrantes de distintas asociaciones que hoy nos acompañan. Bienvenidos a la Casa del Pueblo de Michoacán:

Hablar de las actividades y deportes ecuestres de nuestro país es una prueba fehaciente del mestizaje cultural que nos hace sentir tan orgullosos como mexicanas y como mexicanos. Las cabalgatas y la charrería son un sello indiscutible de distinción y de orgullo ante el mundo.

En nuestro Estado, Michoacán, las cabalgatas tienen orígenes y fines muy diversos; pueden estar inspiradas por distintas razones, desde la devoción, como sucede en la Región Lerma-Chapala, en monumentos arqueológicos como en la Región Lacustre, en las reservas naturales como en el Oriente Michoacano, o bien, en tradiciones muy arraigadas en el corazón del pueblo, como en la maravillosa Tierra Caliente.

Para nadie es sorpresa que una de las cabalgatas con mayor grado de institucionalización en el país es la *Cabalgata Morelos*, que se lleva en conmemoración del nombramiento militar del Siervo de la Nación y que, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Turismo de Michoacán, provocan una derrama económica importante.

Claro que existen muchas otras más, incluso se llevará a cabo en próximos días también una en la Costa de Lázaro Cárdenas. La tradición ecuestre ha sido una realidad presente y a lo largo de la historia de nuestro país. No es una exageración afirmar que alrededor de la charrería y las cabalgatas se logró el desarrollo político, económico y social y hasta cultural de la Nueva España.

Lo que podemos constatar por medio de la vida y obra de Fray Sebastián de Aparicio y del Pardo,

quien además de ser un evangelizador, fue un arriero y labrador de caminos y rutas comerciales durante la primera etapa del virreinato. Hoy día lo recordamos como el primer charro de la historia. Y es que fue a caballo como se logró la independencia de nuestro país, donde se consolidó con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México el 21 de septiembre de 1821. Y fue también a caballo que lucharon los revolucionarios como Madero, como Zapata, como Villa, Carranza y Obregón en lo largo de la década del siglo XX.

Esto habla entonces, compañeras y compañeros, de una histórica y arraigada tradición de las actividades ecuestres, como un rasgo identitario del pueblo mexicano y por supuesto del pueblo de Michoacán. Sus orígenes se remontan al siglo XVI, cuando la actividad era considerada como un oficio relacionado solo a la doma de ganado bovino, y posteriormente a la cría equina que se desarrolló y popularizó en lo que era la Nueva Galicia, hoy los estados de Jalisco, Nayarit, Colima y parte de Michoacán, y más tarde a los otros territorios del Virreinato de la Nueva España.

Su profesionalización data del año de 1880, cuando el charro Ponciano convirtió esta actividad ya no solo en un oficio, sino en un espectáculo que incluía destreza y mostraba gallardía. Fue él mismo quien se encargó de llevar a cabo las primeras exhibiciones charras a todo el mundo y en ejecutar la suerte de banderillas a caballo, que inventó Gadea otro charro mexicano que perteneciera a este mismo equipo, junto con Agustín y Vicente Oropesa, Celso González, Vicente Conde y Manuel González Aragón.

Después de algunos años, la charrería comenzó a ser una actividad de gran admiración de parte de artistas, de poetas, de muralistas, de compositores, pintores, músicos, historiadores y artesanos; fueron añadiendo folclor, tradición e identidad regional a través de indumentarias como vestimentas y el uso de accesorios en platería, talabartería, curtiduría, fabricación de zarapes, elaboración de reatas, herrajes y diversas técnicas y estilos de bordados.

Ya más tarde, para 1921, se constituyó a nivel nacional la primera asociación de charros con la finalidad de generar normas y principios generales de homogeneización y agremiación de quienes se encontraban atraídos a esta práctica en prácticamente todo el país.

La charrería es un tema tan insigne para la cultura nacional, que durante la administración del michoacano Pascual Ortiz Rubio se decretó el 14 de septiembre de 1931 como el *Día del Charro,* y se otorgó reconocimiento al traje de charro como símbolo de la mexicanidad.

En 1945, el presidente Manuel Ávila Camacho declaró a la charrería como el deporte nacional, pero fue hasta 1996 que se incorporó a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y forma ya parte del Fondo Nacional. Este sentimiento se fortaleció el 1°de diciembre del 2016, cuando la charrería mexicana fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y el Arte, Cultura (UNESCO), como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Además de todo lo anterior, su importancia se enmarca en la estimación de que son poco más de 600 mil personas las que se encuentran activamente involucradas en la charrería en nuestro país, lo que definitivamente lo convierte en una dinámica de actividad económica visiblemente significativa.

Por estos motivos, diputadas y diputados, presento esta iniciativa para que la charrería sea vista mucho más que solo un deporte nacional, sino que se le reconozca como una identidad que ha evolucionado con el paso de los siglos, y que hoy en día simboliza un espectáculo de cultura y de tradición que se disfruta, y lo mejor de esto, que se hace en familia.

Por ello, esta iniciativa tiene el propósito de considerar las actividades ecuestres, como la charrería y las cabalgatas, en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo como integrantes del Patrimonio Cultural, y dar así un justo reconocimiento a poco más de cinco siglos de tradición histórica, artística y deportiva.

¡Larga vida a la charrería mexicana!
¡Larga vida y orgullo nacional
y símbolo vivo de México!
¡Que nunca, que nunca se apague esta
llama de nuestra alma mexicana!

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente:

Diputada Caratachea, ¿para sumarse?...

[Sí. Felicitar al diputado Reyes, yo soy de La Piedad y conozco perfectamente, allá tenemos un sentido con la charrería de tradición y de cultura. Y si me permite sumarme a esta iniciativa el diputado Reyes Galindo, por favor]

Diputada Belinda Iturbide, ¿mismo sentido?...

[En el mismo sentido, diputado]

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[En el mismo sentido, Presidente]

Diputada Adriana Campos, diputado Valencia Reyes, diputado Conrado, diputado Bautista, diputada Jennifer...

¿Diputado Campos?...

[Yo, si me permite unas palabras muy breves. Primero, saludar a nuestras amigas y amigos, charras y charros, michoacanos que hoy se encuentran aquí en el Congreso del Estado. Siempre son bienvenidas y bienvenidos. Qué gusto saludarles. Y segundo: reconocer al diputado Reyes Galindo esta iniciativa que ha tenido; sin duda que las tradiciones ecuestres, de manera particular la charrería, nos da identidad como país, le da identidad a México y transmite valores únicos que se dan en la charrería. Si me permite, diputado, adherirme a esta iniciativa. ***Muchas gracias, muchas felicidades****].*

Diputada Diana Mariel, ¿mismo sentido?... diputada Teresita, mismo sentido; diputado Barragán Vélez; diputada Itzé Camacho, mismo sentido; diputado Iván, diputado Abraham Espinoza, diputada Jaqueline, diputado Baltazar Gaona, diputada Brissa Ireri, diputada Xóchitl, diputado Alfredo Anaya... ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Reyes Galindo si acepta usted que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa, lo hagan...

[Claro que sí. A favor de este elemento identitario de la cultura mexicana. ***Muchas gracias****]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

En atención del trigésimo cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Con su permiso, Presidente.
Saludo con aprecio a todos los
que se encuentran en el Pleno,
a las michoacanas y los michoacanos.
A los medios de comunicación:

Al transitar a espacios más inclusivos, permite que con acciones concretas puedan ejercer los derechos de manera plena, y esto se ve reflejado en aquellos lugares que podrían parecer los más sencillos, no obstante que en la cotidianidad suelen ser en los cuales se vulneran más.

La 75 Legislatura dio un paso significativo con la aprobación de la instalación de al menos un cambiador de pañales en los sanitarios de hombres y mujeres que se encuentren en las instalaciones de los Poderes del Estado, los organismos autónomos, así como en los gobiernos municipales, atendiendo al interés superior de la niñez.

En lo que corresponde a establecimientos mercantiles y de servicios que cuenten con sanitarios de uso público, como tiendas de autoservicios, supermercados, centros comerciales, cines, cafeterías, restaurantes y lugares similares, cuando el aforo o la capacidad de afluencia humana permitida sea mayor a cincuenta personas, se deberá también contar con al menos un cambiador de pañales. Sin embargo, desde el 2023 y hasta el día de hoy, sigue sin cumplirse en este mismo Poder Legislativo, cuanto más en los otros espacios.

Sirva, pues, la presente iniciativa como un recordatorio de este adeudo social e incluso legal que se tiene para su pronta instalación. En el mismo sentido, puedo constatar que existe todavía una problemática que no se ha solucionado, y es el ingreso de las niñas y niños a los sanitarios con las madres o padres, ya que existe un momento en el cual literalmente tienen que ser sujetados de manera sumamente incómoda e incluso peligrosa mientras se atienden las necesidades fisiológicas.

Esta incomodidad viene aparejada ante la falta de lo que comercialmente se les denomina *asientos de seguridad infantil*, acondicionadas obviamente tanto en estructura como en diseño ergonómico al niño o a la niña en estos espacios.

El que se cuente con al menos de uno de estos asientos, tanto en el sanitario de hombres como en

el de mujeres, promueve primeramente la seguridad de las y los pequeños. En segundo término, también se propone el que se cuenten con la señalización para su ubicación y correcto uso.

Como una tercera ventaja de esta propuesta, es que estos sitiales deberán estar instalados tanto en sanitarios de hombres y mujeres, de los Poderes del Estado, en los organismos autónomos, ayuntamientos y gobiernos municipales, así como en establecimientos mercantiles, cines y centros comerciales, facilitando de esta manera pronta e inmediata para las urgencias que suelen presentarse de manera especial a las madres de familia, las cuales estamos seguros que a varios de los presentes alguna vez les ocurrió o les ha ocurrido.

Un punto muy importante a resaltar es la promoción y fomento de la paternidad responsable, como ya se mencionó; este módulo infantil sería instalado en ambos baños de hombres y de mujeres, eliminando la costumbre que solamente se les atribuye a las mujeres mamás, en consecuencia, se incentiva la responsabilidad que se tiene también del cuidado de sus hijas e hijos.

En analogía a lo anterior, se generan esquemas paritarios e igualitarios entre el hombre y la mujer, como los ya establecidos constitucionalmente, tanto en el ámbito federal como en el local, respectivamente en los artículos 4° y 1°. En consecuencia, es que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud en el Estado, así como la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar por ambos medios el interés superior de la niñez, por una parte, con la responsabilidad de la Secretaría de Salud en la supervisión y cumplimiento, y por el otro, reconociendo que esta acción contribuye a que el Estado vigile que sus derechos elementales se puedan cumplir.

Acciones concretas permiten que los derechos se consumen; seamos pioneros y ejemplo para que los demás poderes y autoridades fomenten el respeto del interés superior del menor. No es una simple silla de seguridad infantil, es ver y constatar que los derechos están para cumplirse. Empecemos por las y los más pequeños.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, diputada Ana Vanessa Caratachea.

[Siempre lo hemos dicho, aquí nosotros estamos a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y pedirle a la diputada Teresita si me permite sumarme a esta iniciativa en bien de la infancia del Estado de Michoacán]

Diputada Diana Mariel, ¿mismo sentido?...

¿Diputada Adriana Campos?...

[Quiero agradecer y reconocer a la diputada por esta importante iniciativa].

Diputada Brissa Arroyo, mismo sentido.

Le pregunto a la diputada Teresita de Jesús Herrera si usted acepta que las diputadas que han manifestado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan...

[Claro que sí. Agradezco a mis compañeras que se sumen a esta iniciativa, principalmente siendo sensibles ante la prioridad de la niñez en nuestro Estado. ***Muchas gracias****]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del trigésimo quinto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. Guillermo Valencia Reyes

Muy buenos días, tardes, compañeras, compañeros de esta Septuagésima Sexta Legislatura:

Quiero iniciar externando mi más sentido pésame por los ocho militares que murieron en el cumplimiento del deber en la comunidad de El Santuario, Municipio de Cotija, en los límites con Jalisco. Es lamentable que esta cifra aumente con estos ocho militares que perdieron la vida, ya suman doce militares que pierden la vida, dos más en la comunidad de Galleros, en el mismo municipio, y otros dos en la comunidad de Paredes del Ahogado, Municipio de Buenavista, lo que representa una trágica historia que se ha venido escribiendo desde

octubre del año pasado, mes en el que denuncié la existencia de esas minas. Y lamento mucho que el Gobierno no haya hecho aún nada para evitar que sigan muriendo militares, jornaleros, maestros; chivos, bueyes, vacas, toros, están muriendo también por las minas.

Hoy vengo a presentar una iniciativa que creo es importante, y en la que estoy seguro se sumarán todos los compañeros de todas las fracciones, tal vez no ahorita, pero sí en el momento de la discusión del dictamen y de la votación, y estoy seguro porque todos somos ciudadanos y conocemos a personas que, cada que hay un reemplacamiento, externan, manifiestan su molestia por los mismos y creo que es importante que esto quede debidamente reglamentado.

Durante años, los gobiernos estatales, sin excepción de partido político, todos lo han hecho, han recurrido a la misma solución cuando enfrentan presiones financieras, déficits presupuestales, o simplemente buscan una salida fácil para engrosar la recaudación, el reemplacamiento vehicular. Esta práctica, presentada como un acto administrativo legal y legítimo, ha degenerado en una medida recaudatoria, sí, se ha degenerado como una medida recaudatoria, sin fundamento técnico real, que perjudica directamente a cientos de miles de michoacanas y de michoacanos.

Esta tendencia ha sido particularmente evidente en las últimas administraciones del Estado. Cada vez los ciclos de vida de las placas son más cortos, obligando al contribuyente a pagar nuevamente por un derecho ya adquirido, sin que exista mejora alguna en la seguridad pública, en la identificación vehicular o en la eficacia administrativa del padrón, que luego es alguna de las justificaciones que utilizan los gobernantes para impulsarlas.

Me refiero a la seguridad pública, porque el argumento más socorrido por los gobiernos estatales para justificar los reemplacamientos es el tema de la seguridad pública, incluso han llegado al extremo de decir que se les van a colocar chips a las placas. Se dice una y otra vez que es necesario actualizar las bases de datos, que se debe mejorar el control de vehículos robados y combatir la clonación de las placas por los crímenes de que esto deriva, sin embargo, no hay evidencia que respalde estas afirmaciones, los robos de vehículos persisten y la economía de los michoacanos y michoacanas se deteriora día con día.

El delito, compañeras y compañeros legisladores, se combate con inteligencia y voluntad, no con láminas nuevas, eso no es una justificación para los grandes negocios que han hecho durante muchos años con el reemplacamiento; estos reemplacamientos configuran una forma de abuso institucional; el Estado, lejos de fomentar estabilidad jurídica y administrativa, ha sembrado incertidumbre respecto a cuándo y por qué se impondrán nuevos pagos.

Reemplacar placas cada tres o cinco años sin razón válida es inequitativo, inconstitucional, regresivo y poco ético, la ciudadanía no puede estar sujeta a disposiciones caprichosas o discrecionales que buscan llenar las arcas estatales o medidas disfrazadas de modernización.

Por ello esta iniciativa propone una vigencia mínima de 10 años para las placas vehiculares por el Gobierno del Estado de Michoacán, garantizando que ningún gobernador, sin excepción de partido político, o gobernadora, puede imponer un nuevo reemplacamiento generalizado; proponiendo además que, si por cuestiones técnicas o tecnológicas son necesarias nuevas placas, que estas se emitan y convivan sin ningún problema con las vigentes; con esto vamos a evitar las *mordidas,* que luego algunos agentes de tránsito, especialistas en los *mordiscos*, pues hacen con la ciudadanía, justificándose en las placas, y estoy seguro que un plazo de cinco años entre nuevo y nuevo diseño no afectaría en nada a las mismas.

Esta reforma pretende poner fin a una cultura administrativa –concluyo, Presidente–que ha confundido recaudación con desarrollo, y que ha hecho de la ciudadanía un blanco fácil cada vez que se requiere dinero inmediato. Con las mismas ponemos un alto al reemplacamiento discrecional y volvemos a las placas su verdadero propósito, devolvemos a las placas su verdadero propósito, que es identificar a los vehículos, no recaudar.

En concreto, esta iniciativa busca corregir una distorsión estructural de la política vehicular en Michoacán, protegiendo a las y los contribuyentes al promover el respeto a la legalidad, al evitar la discrecionalidad recaudatoria y al recordar con firmeza que el dinero del pueblo no se toca sin causa, sin transparencia y sin rendición de cuentas.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el penúltimo párrafo del artículo 63 de la Ley de Hacienda presentada del Estado. Ya la tiene, les agradezco mucho, ojalá y lo valoremos, reflexionemos, porque pues hay casos de políticos

que, mientras no son gobernadores, se oponen al reemplacamiento y, una vez que llegan al poder, la tentación del dinero del pueblo los hace cambiar de opinión.

Es cuanto.
Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

¿Diputado Bautista?...

[Sí. Se me hace muy interesante que el cambio de placas implique un avance en la tecnología, digo, en realidad para eso son las placas, como lo menciona. Me gustaría ver si me permite suscribirme, compañero]

¿Alguien más?... ¿Diputado Adriana Acampos?...

Pregunto al diputado Guillermo Valencia Reyes si permite que se sumen a su iniciativa...

[Por supuesto, Presidente. ***Muchas gracias****]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y...

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del trigésimo sexto punto del orden del día, se da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 117 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Rogelio Rubio García.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del trigésimo séptimo punto del orden del día, se da cuenta de la recepción de la Iniciativa de Decreto que contiene la reforma al artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del trigésimo octavo punto del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

En atención del trigésimo noveno punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 24, el artículo 163 quinquies y el Capítulo VII al Título Cuarto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Decreto

***Único*. Se adiciona la fracción IX al artículo 24, el artículo 163 quinquies y el Capítulo VII al Título Cuarto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Michoacán,** para quedar como sigue:

Artículo 24. Autores o partícipes del delito.

Son autores o partícipes del delito:

De la I. a la VIII. ...
IX. Los que expresen ideas, promocionen o expongan argumentos por cualquier medio que incentiven la criminalidad.
...

Libro Segundo
Parte Especial
...
Título Cuarto
Delitos Contra el Libre
Desarrollo de la Personalidad
...

Capítulo VII
Provocación a Cometer un Delito y
Apología de Este o de Algún Vicio

Artículo 163 Quinquies. Provocación y apología del delito.

Al que provoque públicamente a cometer un delito, incite al consumo de sustancias ilícitas, o haga apología de éstos, se le impondrán de tres a seis meses de prisión y multa de ochenta a ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización, si el delito no se ejecutare; en caso contrario, se le impondrá la pena que corresponda por su participación en el delito cometido.

Se aplicará la misma sanción a quien por medio de mantas, calcas, volantes, imágenes plasmadas, o cualquier otro medio u objeto haga alusión o promoción de grupos delictivos o personas vinculadas a los mismos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta;* Dip. David Martínez Gowman, *Integrante;* Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante;* Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante;* Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias. Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

La diputada Caratachea, en contra; diputado Ocampo, ¿en qué sentido?... Diputada Teresita, diputada Eréndira, diputada Giulianna; sí, diputado... ¿en qué sentido?... Ya son todos, y Guillermo Valencia.

Se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea, en contra.

Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Gracias, Presidente:

Honorable Asamblea, hoy subo a esta tribuna para manifestar de manera firme y fundada mi voto en contra del dictamen que propone la adición de un nuevo tipo penal relativo a la apología del delito en el Código Penal del Estado de Michoacán.

Mi postura no responde únicamente a los aspectos de fondo, ya que de por sí ellos mismos altamente son cuestionables, sino también y con especial énfasis a las graves irregularidades que marcaron el procedimiento legislativo seguido para dictaminar esta iniciativa.

En primer lugar, es indispensable dejar claro que esta propuesta representa un riesgo serio y directo para los derechos fundamentales, particularmente para la libertad de expresión, pilar indiscutible de cualquier democracia. Pretende sancionar con prisión o multa a quien exprese ideas, promocione o exponga argumentos que incentiven la criminalidad, y también por medio de mantas, calcas, volantes, imágenes plasmadas o cualquier otro medio objeto que haga alusión o promoción de grupos delictivos o personas vinculadas a los mismos.

Esta redacción configura... vagamente es ambigua y subjetiva, que vulnera el principio de legalidad penal, el cual exige normas claras, estrictas y precisas. En un auténtico Estado de Derecho no se castiga ideas ni opiniones, se sancionan únicamente conductas delictivas concretas.

Y es que miren: de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, "aludir" se define como *la acción de aludir*, es decir, *mencionar o referirse a algo a alguien sin nombrarla directamente o de forma explícita*. También puede significar la *referencia indirecta de un asunto.*

Por lo cual esta iniciativa abre la puerta a una interpretación arbitraria de las expresiones ciudadanas, artísticas, académicas o culturales, que podrían ser penalizadas si alguien desde una visión subjetiva las interpreta como una exaltación del delito.

Las consecuencias no deben minimizarse, no es persiguiendo expresiones incómodas cómo resolvemos el fenómeno de la violencia, ni encarcelando cantantes, autores o creadores de contenido como erradicaremos la cultura del crimen. Lo que necesitamos con urgencia es más educación, más arte, más análisis crítico y más espacios de diálogo abierto, no más silenciamiento desde el poder. Utilizar el derecho penal como una herramienta simbólica para aparentar control en una medida eficaz que no ataca a las causas estructurales del problema es erróneo.

A ese fondo preocupante se suman irregularidades de forma igualmente graves. Con fecha del 15 de mayo de 2025, remití un oficio a la Presidenta de la Comisión de Justicia solicitando expresamente y conforme el artículo 8° de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que alude este derecho, que se me permitiera mi participación con derecho a voz en las reuniones relativas al análisis de iniciativa.

Sin embargo, no se recibió respuesta, ni se convocó a reunión alguna, violentando el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Qué cuando tomamos protesta no juramos guardar y hacer guardar la Constitución?

Como Presidenta de la Comisión de Protección a la Niñez, esta omisión nos impidió emitir opinión técnica alguna, a pesar de que el contenido de la iniciativa reconoce expresamente el impacto benéfico directo que esta norma tendría sobre las niñas, niños y adolescentes.

Resulta especialmente grave que una reforma, que en teoría busca proteger a los sectores más vulnerables, haya sido dictaminada de espaldas a la Comisión Especializada en la materia, sin considerar nuestras facultades ni nuestro conocimiento técnico. Esta omisión no solo constituye una falta de respeto institucional, sino que sienta un precedente sumamente preocupante para la integración, colaboración y pluralidad que debe regir el proceso legislativo.

Y es que consideramos que la iniciativa tiene buenas intenciones, y se la reconocemos al Gobernador –eso queremos pensar–; no obstante, la forma es errónea, toda vez que textualmente en el dictamen dice: el exponente señala que, *aunque pudiera constituir una restricción a la libertad de expresión, la misma está justificada.* Obviamente que no, en un Estado de Derecho la censura jamás estará justificada, porque entonces estamos violentando principios constitucionales, tratados internacionales y derechos humanos.

De igual forma, no quiero dejar de mencionar y pasar por alto la presencia de periodistas, medios de comunicación que hoy se han manifestado en este Recinto, a ellos todo mi reconocimiento, respaldo y solidaridad. Su lucha es legítima, su labor es esencial para la democracia y su derecho a expresarse libremente debe de ser no solo respetado, sino protegido con firmeza. En tiempos en los que la libertad de expresión se ve amenazada, es aún más urgente defender a quienes con valentía informan, investigan y mantienen viva la crítica pública. Estoy con ustedes y con la causa que representan.

Y miren: en lugar de penalizar las ideas, deberíamos estar generando políticas públicas integrales de prevención del delito, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de niñez y participación ciudadana. Porque lo verdaderamente eficaz y transformador no es castigar el discurso, sino atacar las desigualdades, abrir oportunidades y construir una cultura de paz desde la raíz. Apostarle al castigo simbólico por medio del derecho penal es legislar desde la desesperación y no desde la razón.

Por todas estas razones, mi voto es en contra del presente dictamen, porque no puede considerarse válido un proceso legislativo que excluye de manera sistemática a las voces competentes, ya sea por omisión, indiferencia o falta de voluntad política. Lo dejo asentado para que conste en el *Diario de Debates.*

Legislar con misión de futuro no implica censurar –termino, Presidente–, sino garantizar los derechos humanos. Si permitimos que normas mal elaboradas avancen por la vía del silencio institucional, estaremos sentando un precedente peligroso, no solo para este Congreso, sino para el Estado de Derecho que juramos defender. Por congruencia, por convicción y por respeto a los principios que deben de guiar el actuar legislativo, mi voto es en contra. Estamos con ustedes.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– el diputado Octavio Ocampo, a favor.

Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova

Muchas gracias, Presidente.
Muy buenas tardes a todas y a todos.
Saludarles con todo el gusto y el aprecio, queridas amigas y amigos, diputadas, diputados; a los representantes de los medios de comunicación:

Yo quiero externarles primero mi postura: Yo estoy a favor de que, por fin en Michoacán, como pasa en otros estados– por cierto, en Aguascalientes, en abril de este año acaban de tipificar la apología del delito, Estado que es gobernado por el PAN, por cierto–, y por fin en Michoacán logramos dar, vamos a lograr dar un gran paso.

Y me parece a mí que no debería de darse una discusión estéril respecto a la libertad de expresión, porque hoy yo creo que las que estamos aquí, los que estamos aquí, que nos toca tener este papel de diputadas y diputados, estamos convencidos que en todo sistema democrático la base de un sistema lo sostiene la libertad de expresión, no es o no debiera ser hoy un tema la libertad de expresión que nos tenga aquí. ¿Por qué razón?

Primero, porque me parece a mí que no podemos en Michoacán normalizar la violencia, cualquier tipo de violencia, cualquiera, no la podemos normalizar, porque si, imagínense ustedes que los capos, los narcotraficantes le están pagando a grupos musicales para que escriban la letra a favor de ellos, eso es lo que hacen, tampoco crean que los grupos musicales empiezan a escribir sobre ellos porque así lo quieren, algunos de ellos incluso son forzados a hacerlo y pagan, les pagan muy caro por hacer los corridos.

Y entonces ahí se empieza a construir una cultura de glorificación a los delincuentes, al crimen organizado, al consumo de drogas; y a mí me parece que en nuestra sociedad no debemos nosotros normalizar la violencia, y tampoco normalizar estar glorificando a quienes secuestran, asesinan, a los michoacanos.

Queridas amigas y amigos de los medios de comunicación, yo creo y estoy convencido que deben de quedar exceptuados quienes se dedican a esta loable profesión, a informar, porque además está el derecho a la información.

Y también debo decirlo aquí con un alto grado de responsabilidad que me parece que la Comisión de Justicia nos ha quedado a deber mucho en esta Legislatura, mucho, porque hubo iniciativas antes, yo presenté hace cinco meses la iniciativa, la primera iniciativa para que tipificáramos la apología del delito. El año pasado, a finales del año pasado, aquí mismo fue discusión donde algunos alcaldes estaban glorificando al crimen organizado en algunos municipios, ustedes mismos lo publicaron, los medios.

Y me parece que hoy –yo lo comentaba con muchas y muchos diputados–, y en esta propuesta que harán algunos integrantes de la Comisión de Justicia, para que queden exceptuados de este delito los medios de comunicación. Y yo estoy convencido que así tiene que ser porque al final ustedes solo están haciendo su tarea y cumpliendo con su trabajo.

Y ojalá que de aquí en adelante todas las comisiones, todas las comisiones nos pongamos a trabajar; que la Junta de Coordinación Política exhorte para que todo lo que está rezagado, imagínense cuántas iniciativas llegan a la Comisión de Justicia, muchas iniciativas, y no están las iniciativas discutiéndose. Aquí es. Yo tampoco coincidía en que se retirara el punto del orden del día; hay que discutir, hay que debatir, para eso está el espacio del Congreso, para eso está esta tribuna y los micrófonos que tenemos quienes nos ostentamos como diputadas y diputados. No hay que rehuir al debate, tampoco a la discusión y al análisis, para eso estamos aquí.

Mi voto es a favor porque estoy convencido que tenemos que acabar con que en Michoacán y en el país se esté normalizando la violencia que hoy es el principal problema que tiene nuestra sociedad.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

Se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús, en contra.

Intervención de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Con su permiso, Presidente. Saludo nuevamente a todos los presentes:

Hoy nos preguntamos si el aquietar o callar las voces que proceden de la libertad de expresión es la solución a los problemas que tenemos en Michoacán. ¿Acaso todo lo que está aconteciendo en los últimos momentos en las calles se quiere ocultar? El día de ayer, de manera lamentable, fallecieron seis militares de las fuerzas especiales al activarse una narcomina en Los Reyes, Michoacán, situación que ni siquiera se ha mencionado por respeto a sus vidas en este Pleno.

Preocupa como siempre más lo político y no lo humano. El que la ciudadanía difunda imágenes de todo lo que está aconteciendo está a punto de ser un delito; el que la prensa se sienta acosada, amedrentada, censurada, es una alerta de gran magnitud para la democracia; no la de Morena que presume porcentajes altos de aceptación, sino el respeto a las minorías y la libertad de expresión es un pilar fundamental.

Ustedes mismos se contradicen, en los cien puntos que suscribió la presidenta Claudia Sheinbaum, en el punto cuatro establece: "el respeto a todas las libertades". ¿Esto que están por votar cumple con ese objetivo? Son palabras contra hechos.

Se busca por todos los medios el aprobar el que se penalice la apología del delito. Y claro que en eso todos estamos de acuerdo, pero en las interpretaciones de este proyecto de decreto, ¿saben quiénes serán los que emitan las penas? Pues ni más ni menos que las nuevas juezas y jueces o en su caso las magistradas y magistrados que serán electos este próximo fin de semana; ellos serán los que penalizarán a quienes transgredan este artículo, y sabemos a qué intereses obedecerán. De este tamaño es el riesgo que se corre con esta aprobación.

No es una cuestión de poner o quitar palabras, es una carencia total de certeza jurídica. Este dictamen, hecho al vapor, traduce toda su viabilidad en dos párrafos en donde se menciona: "el proponente expresa correctamente la idoneidad de la medida". Así de sencillo y simple, todo está correcto porque viene del Ejecutivo; no presenta ningún estudio

técnico, comparativo, jurídico o sociológico; apagando a radiodifusoras, cancelando un concierto, censurando periodistas, colectivos, activistas de derechos humanos, a cualquier ciudadano que se atreva a mencionar el tema le llegará la pena de tres a seis meses de prisión.

Conociendo la cifra negra en donde el 94% de los delitos no se denuncian, en donde solamente el 1% llega a ser penalizado, ¿es así como van a lograr pacificar Michoacán? Podrán tener una nueva reforma al Código Penal, pero la credibilidad de la población la han perdido, porque incumplen en lo que su propio ex presidente decía: "Prohibido prohibir". Ahora prohibir es la consigna para que nadie se queje, nadie difunda, para que un delito que quede totalmente difuso sea el que rija la conducta social.

Desde esta tribuna reiteramos que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos en contra de las conductas delictivas y su promoción, pero la línea es tan delgada que así comenzaron las nuevas dictaduras en todo aquello que contradijera a la opinión oficialista.

En Acción Nacional y nuestro grupo queremos que quede claro: votamos en contra de la censura, votamos en contra de la imposición y votamos en contra porque no hubo –algo tan fácil, tan sencillo, tan humano, ustedes también se dicen muy humanistas– como un parlamento abierto; eso es lo que incluso nosotros proponíamos ahorita que se pudiera bajar, que se fuera al parlamento, que se hicieran las mesas de diálogo y se abordara en lo subsecuente, una vez que se acordara pues con todos los medios aquí presentes.

Concluyo diciendo, para quien palpa la inseguridad en el día a día, para quien en estos momentos quiere transitar por la ciudad y no puede, para quien se siente inseguro en su propia casa, este tipo de medidas son innecesarias. Y que quede claro: la mayor apología del delito se llama impunidad, se llama indiferencia ante las atrocidades, se llama cerrar las puertas a las madres buscadoras, se llama el tener una fiesta privada mientras ardía Casa Michoacán. Ese es el verdadero delito, darle la espalda a las y los michoacanos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Valencia?...

[Para hechos, señor Presidente]

Hasta por dos minutos tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo Valencia.

[Solo precisar a la compañera diputada que, antes de la lectura de exposición de motivos de la iniciativa que presenté hace unos momentos, hice mención de los ocho militares que fueron asesinados por una mina explosiva; que con eso la suma de militares muertos a consecuencia de las minas explosivas ya va en doce. Solo porque la diputada dijo que en ningún momento en este Pleno se había tocado este tema, yo ya lo había hecho anteriormente. ***Gracias****]*

Tomamos nota. Se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, en pro, a la diputada Eréndira Isauro...

¿En qué sentido, diputada Fabiola?...

[Le pedí la palabra por hechos. Tengo una pregunta para la diputada Teresita Herrera]

Para hechos tiene el uso de la palabra... Si nos permite, diputada Isauro, dos minutos...

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos

[Sí, solamente una pregunta a la diputada Teresita Herrera, quien acaba de hacer una exposición según la cual el Gobierno de la Cuarta Transformación y de la Dra. Claudia Sheinbaum, no son aceptados por la población, o tienen rechazo de la población, yo quisiera preguntarle a sus fuentes, porque todas las encuestas que se han publicado recientemente señalan, las encuestas están elaboradas de manera rigurosa, con una metodología rigurosa, señalan –en la última– que la aceptación de la Presidenta de la República es del 83%. Probablemente la diputada Teresita Herrera tenga otros datos que quiera que los compartiera]

Está en su derecho, diputada Teresita, de contestar o no esta pregunta...

[No, pues más bien mi comentario sería encaminado pues como al mundo en donde vive el oficialismo, porque entonces pareciera que en México hay seguridad, que en México se garantizan los derechos de la libertad de expresión, pareciera que está garantizado el abasto de medicamentos, pareciera que hay garantías, cuando en realidad la gente vive en inseguridad y vive atemorizada. ***Es cuanto, Presidente****]*

Muchas gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Eréndira Isauro, hasta por cinco minutos, a favor.

Intervención de la diputada
Eréndira Isauro Hernández

Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Con el permiso del pueblo de Michoacán:

La apología del delito se define en el Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como: 'apología', proviene de latín, *apologĭa,* significa: 'discurso en defensa o alabanza de persona o cosa'. Y 'delito' proviene de latín, *delictum,* o significa 'culpa, crimen o quebrantamiento de la ley'. Por lo que el significado en su conjunto es el de "alabanza de un quebrantamiento grave de la ley".

La apología del delito es una incitación constante hacia nuestra juventud y a la sociedad en general a normalizar la violencia y las conductas ilícitas. Esta se encuentra contemplada en la normatividad penal federal, no así en nuestra normatividad estatal.

Y es que el ejemplo más notorio es que en redes sociales se ha replicado que en presentaciones públicas de grupos musicales han transmitido imágenes ilustrativas de canciones interpretadas en eventos públicos de personajes que actualmente se encuentran en investigación por delincuencia organizada, como probables responsables de diversos delitos y se ha señalado que dichas imágenes encuadran la apología del delito.

En la actualidad, en nuestro Estado no tenemos contemplada dicha falta en nuestra legislación local, y el día de hoy, con la aprobación de este dictamen, a iniciativa del Titular del Ejecutivo de nuestro Estado, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, estará posibilitada la Fiscalía General del Estado para actuar en consecuencia y poder ejercer la acción penal correspondiente, y con ello proporcionar a nuestras autoridades las herramientas para que puedan investigar acontecimientos y deslindar responsabilidades.

Asimismo, buscamos contribuir a la seguridad de nuestro Estado porque la clave para combatir el delito es la prevención del mismo. Lo anterior, recordando siempre que, si bien es cierto que todos los ciudadanos mexicanos contamos con el derecho a la libre expresión, este no contempla el discurso de odio.

El legislador debe de tener la experiencia y la sensibilidad de observar los fenómenos y problemáticas sociales a fin de proponer medidas preventivas de carácter no penal y como último recurso allegarse del derecho punitivo.

En este mismo orden de ideas, son preferibles aquellas sanciones penales menos graves con base en la teoría de la prevención general y tomando en cuenta la calidad del bien jurídico que se intenta proteger. El presentar iniciativas de acuerdo a la realidad que se vive en el Estado es un reflejo por parte del Ejecutivo de actuar en tiempo y forma de manera inmediata en el combate del delito.

Y esta Soberanía debemos hacer lo propio, legislar en favor de que se atienda dicha problemática en beneficio del pueblo de Michoacán. Es decir, estamos frente a un principio que se construye sobre bases eminentemente utilitaristas, mayor bienestar con un menor costo social.

Compañeras y compañeros diputados, la normativa penal debe evolucionar con la sociedad y debemos atender a las problemáticas actuales, debemos de generar la legislación necesaria y armonizar la misma que inhiba los hechos delictivos y prevenga el delito. Demostremos con hechos y acciones claras que el delito se castiga y se persigue en nuestra entidad.

El día de hoy está en nuestras manos el poder aportar lo mejor de nuestro trabajo en beneficio de la sociedad, que nos confirió el encargo de ser su voz ante esta máxima tribuna del Estado de Michoacán.

No dejemos de lado que en nuestro país se está llevando a cabo la transformación de la vida pública y política de la república; y en nuestro Estado tenemos la responsabilidad de hacer lo propio como voceros del pueblo. Porque Michoacán ha sido históricamente parte de las tres transformaciones de la república anteriores, y hoy más que nunca debemos ser garantes de la consolidación de esta Cuarta Transformación; consolidación que hoy encabeza la primera mujer Presidenta de México y que no llegó sola, llegamos con ella.

En la Representación Parlamentaria votaremos a favor porque es tiempo de mujeres y, como mujeres, haremos lo propio en el mandato supremo del pueblo, legislando para transformar a nuestro querido Michoacán.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, a favor, al diputado Guillermo Valencia Reyes.

Intervención del diputado
Guillermo Valencia Reyes

Nuevamente los saludo con mucho respeto, compañeras y compañeros de esta Legislatura:

Vengo a esta tribuna a manifestar el sentido de mi voto y las razones por las que lo haré. Creo que este tema de la apología del delito se ha convertido en un galimatías nacional porque hay toda una confusión de ideas a la forma a la hora de primero interpretar lo que es la apología del delito.

Yo tengo meses alzando la voz en contra de lo que pasó en Coalcomán, de cómo en un acto público, con una mampara oficial, se le rindió tributo a un líder criminal. Después pasó en Tanhuato, en una fiesta popular, y ha venido ocurriendo en distintos eventos, lo que pasó en Jalisco, en una presentación, en un auditorio de una universidad.

La configuración de la apología del delito no se da de entrada al momento en que un grupo musical interpreta un corrido. Los corridos son parte de la cultura de México y durante muchos años, décadas, incluso desde los tiempos de la Revolución, han narrado momentos históricos en nuestro país.

Pero la apología del delito se da en el momento en que ese corrido se hace acompañar de imágenes de un capo del crimen organizado a la que le asocian ese corrido, porque ni siquiera el corrido menciona el nombre de esa persona. Y creo que quedarnos pasmados o estáticos ante lo que ha venido pasando sería una irresponsabilidad de nuestra parte.

Y como legislador, yo quiero reconocer que al menos se está haciendo algo; que hizo falta mucho, sí, hizo falta mucho por hacer, que eso es la muestra de cómo este Congreso ha venido errando sistemáticamente a la hora de tomar decisiones. No hacen parlamentos abiertos, pero sí se hace el micrófono abierto aquí antes de que inicie la sesión y los diputados hablan y hablan y nadie dice absolutamente nada.

Sin embargo, no hemos tenido la capacidad de poder abrir un parlamento abierto para que se expresen los periodistas, para que sean escuchados, y ojalá y el tema de la criminalidad se resolviera por decreto, ojalá que con esto los criminales dejaran de operar y los grupos musicales dejaran de interpretar corridos dedicados a los capos del crimen organizado, pero no va a pasar.

Esto no es más que algo cosmético que no resolverá absolutamente nada. Y todo lo estamos dejando a la interpretación, ahí podemos estar de acuerdo. Pero yo quiero decirles a mis amigas y amigos de los medios de comunicación que, por encima de cualquier ley, está el derecho consagrado en la Constitución que ustedes tienen a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.

Y el día en que alguien se atreva a querer hacer algo en contra de algún medio de comunicación, yo seré el primero que lucharé con ustedes para que no se consume, porque como decía Voltaire: "Podré estar en contra de lo que dices, pero defenderé hasta con mi vida el derecho que tienen de decirlo", y nadie podrá afectar el derecho de los medios de comunicación.

Sin embargo, votaré a favor por una simple y sencilla razón: porque no quiero caer en lo mismo que hicieron los compañeros de Morena en la pasada sesión, que por una medallita no aprobamos la urgente y obvia resolución de algo que era muy necesario empezar a combatir desde ya: el tema del secuestro *express* y de la extorsión.

Esto, compañeras y compañeros, de ser parlamentario, es una obligación que tenemos con el pueblo, una obligación que nos lleva a buscar acuerdos, coincidencias, que nos lleven a coincidir en cómo vamos a hacerle para combatir a los delincuentes.

Tal vez esta iniciativa que se presentó y que hoy votaremos no es perfecta, pero es el principio, es un punto de arranque para que pongamos un alto a una problemática que está cobrándole la vida a personas que conocemos; todos los que estamos aquí conocemos a alguien que ha muerto a manos de criminales y, a nivel nacional, no se está haciendo nada, aquí al menos se está haciendo algo, y eso es un buen principio, y el ser opositor no me convierte en alguien que por sistema deba ir en contra de todo.

Eso no es lo que busca el pueblo de un representante popular; busca que, en mi voluntad, en mi posición como legislador, aporte algo para la construcción de un principio para resolver los problemas de Michoacán, y creo que esto, compañeras

y compañeros, es un principio; porque además, entiendo que se hará una reserva que dejará a salvo de los derechos de los periodistas, pero recordemos que en derecho ninguna ley está por encima de la Constitución, y el derecho de las compañeras y compañeros de los medios de comunicación no se ve vulnerado en ningún momento, porque está consagrado en la Constitución.

Sin embargo, no politizaré y no iré en contra de algo solo por quedar bien, o no, yo lo hago porque es el principio de algo que puede ser una solución a un problema.

Ya basta de que los grupos musicales, porque hay algunos que sí, hay algunos que no, hagan apología del delito; ir a plazas públicas, ir a auditorios y poner pantallas donde aparezcan criminales no es un corrido, señoras y señores, eso es un tributo a los criminales, y a eso, háganle como le hagan, pero es nuestra obligación ética y moral, sin interés partidista y sin distinción de partido político, combatir; para eso nos tiene aquí el pueblo, para ver por sus intereses y por los intereses de los niños que ven ese tipo de tributos al crimen organizado y obviamente confunde sus emociones y sentimientos.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Baltazar Gaona García]

Gracias. Con toda esta discusión, siento que se está generando una mala percepción; se quiere generar una percepción en el sentido de que nuestros compañeros de Morena, compañeros del Verde y del PT, pues estamos a favor de limitar el trabajo de los periodistas, lo cual es totalmente falso.

Nosotros como partidos de izquierda siempre hemos estado a favor de la libre expresión, hemos siempre estado a favor de que el trabajo de nuestros compañeros periodistas sea respetado. Aquí hábilmente los compañeros del PRI y del PAN han utilizado el tema para generar esa percepción, pero no nos confundamos y no nos dejemos engañar.

Nosotros estamos a favor de los medios de comunicación y que haya una libertad de prensa. Los que han estado en contra son los priistas, acuérdense de los comentarios que hizo el dirigente nacional del PRI, que a los periodistas había que matarlos, pero matarlos de hambre, y ahí los periodistas no dijeron nada. Hoy sí están reclamándole a Morena, al gobierno en turno, cuando siempre los hemos defendido.

En el caso de los priistas y panistas, pues son los autores del famoso "chayote" y son los que siempre han estado en contra de la libertad de expresión, de las manifestaciones que libremente ejerce el pueblo. Y ahora resulta también que son los paladines de la justicia, que ahora están en contra de los crímenes, están en contra de la delincuencia.

Pues nosotros les tomamos la palabra; si realmente están preocupados por todos estos índices de inseguridad, pues les deberíamos de pedir que regresara Fox, que regresara Calderón, que regresara Salinas de Gortari, pero que regresaran lo que se han robado, bolas de cínicos, sinvergüenzas.

Quieren venir aquí con un discurso a lavarse la cara de tanto daño que le han hecho al pueblo mexicano, pues si el crimen que vivimos el día de hoy se ha generado en sus gobiernos, en los gobiernos del PRI, en los gobiernos del PAN. Ahí está el caso de García Luna, que ya hemos repetido aquí muchas veces.

Últimamente salieron unos audios de la esposa del ex presidente Zedillo...

Presidente:

Ha concluido su término, diputado...

[Sí, claro... donde ella está haciendo negocios con los criminales del cártel de Colima, es operadora de esos cárteles, ha habido muchos casos donde han actuado en contra del pueblo, que han matado a ciudadanos inocentes. Está el caso de Ayotzinapa y demás...]

Presidente:

Ha concluido su término, su tiempo, diputado...

[Yo sé que les molesta que toque estos temas, pero el pueblo lo tiene que saber, Presidente. Yo sé que cada que toco estos temas...]

Presidente:

Vamos a respetar el tiempo de los demás diputados que han pedido la palabra, para hechos.

[¿Puedo volver a pedir la palabra para hechos y continuar?... Entonces la vuelvo a pedir. Aquí el asunto es que en la realidad es que todo el tema de inseguridad ha

sido propiciado por los gobiernos del PRI y del PAN y ahora quieren generar una percepción totalmente diferente... Yo solo quiero decirles a los ciudadanos que no se dejen engañar...]

Presidente:

Diputado Baltazar Gaona, vamos a respetar los tiempos. Muchas gracias.

Diputada Sandra Olimpia, ¿pidió el uso de la palabra?...

[Así es, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Solamente preguntarle al diputado Baltazar si leyó el dictamen. Digo, perdón, déjame agarrar mis dos minutos, ¿no?... Porque si bien es cierto, el apoyar la apología del derecho, estamos de acuerdo... el delito de apología del delito,... perdón... ¿pero por qué vulneramos los derechos de los periodistas? Esa es la consecuencia de un mal trabajo legislativo. Esa es la consecuencia de un mal dictamen, el formar toda esta controversia. Y nada más, diputado, si quieres, aquí traigo el dictamen para prestártelo]

Gracias. Tiene el uso de la palabra –hasta por dos minutos– el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

[Sí. Gracias, Presidente... Dele la palabra, Presidente]

Diputado Baltazar Gaona...

[Por alusiones]

Por alusiones, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Bien, el tema de la apología es apología del delito, no apología del derecho, por si usted no leyó el dictamen. Ah, ya, entonces es apología del delito, no del derecho. ¿Está de acuerdo?...

Okey. Ahora, sabemos lo que está... y también ya se planteó aquí que se va a proponer una adición a este dictamen donde quede a salvo el derecho de todos los periodistas y medios de comunicación. Nosotros lo vamos a apoyar, nosotros siempre hemos estado a favor de los medios de comunicación.

Ahora, como hace rato venía diciendo, pues que no se suban a este tema los compañeros del PRI y del PAN, que han hecho un desastre de nuestro país y que siempre han estado en contra, en contra de los medios de comunicación y favoreciendo el tema de los... todo el tema de inseguridad.

Recordemos que los actuales jueces y magistrados que están operando el día de hoy en el Poder Judicial fueron puestos por ellos, y apenas hace poco, Omar García Harfuch anunció que en lo que lleva Claudia de Presidenta de la República, estos jueces y magistrados han liberado a más de cien criminales de alto grado, y ellos no se han pronunciado al respecto, ellos están a favor de que sigan estos jueces y magistrados operando de esa manera. Pero estoy seguro que el día primero de junio en adelante México va a ser otro, donde se imparta justicia real para todas las personas que han sido agredidas por el crimen organizado.

Presidente:

Bien, antes de continuar, nada más decirles que no podemos llevar a cabo el debate directo. Vamos a darle el seguimiento que corresponde, le vamos a dar el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia, sin que haya un debate directo...

¿Diputado Guillermo Valencia?...

[Por alusiones personales]

Con todo gusto, le damos el uso de la palabra, en alusiones personales a la diputada Sandra Olimpia, a la diputada Ana Vanessa Caratachea y al diputado Guillermo Valencia.

Diputada Sandra Olimpia, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias. A ver, gracias, gracias. Decirle al diputado que sí, efectivamente, sí leí el dictamen, y que en ese dictamen están vulnerando el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la información de la sociedad, a la labor periodística, a la denuncia.

No estamos... no se encierre, no estamos en contra de la apología del delito, estamos en contra de vulnerar el periodismo, que está protegido internacionalmente, que hay organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia y la Relatoría para la Libertad de la Expresión que han señalado que la expresión de ideas no puede restringirse, salvo que existe un riesgo real, directo e inminente de causar un grave daño. Las leyes penales no deben castigar la opinión y la información

sobre temas de interés público, incluso si resultan incómodos o polémicos. Por favor, diputado, véngase a leer. ***Es cuanto, Presidente****.*

Presidente:

Diputada Ana Vanessa Caratachea, por alusiones personales, y enseguida al diputado Guillermo Valencia.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Gracias. Por alusiones personales, soy militante del PAN, y a lo que decía el diputado aquí que tenemos, a Baltazar, sí, como dice mi compañera, creo que no leyó el dictamen correspondiente. Y le voy a decir por qué: dice textualmente, así: "Aunque pudiera constituir una restricción a la libertad de expresión, la misma está justificada", entonces dígame si sí o no habla de la restricción de la libertad de expresión.

Segunda: habla del Poder Judicial. Chequemos la lista, hay hijos de quién están, familiares de quién están en la lista del Poder Judicial, nada más hay que verla para ver quién va a poner entonces a los próximos juzgadores. ¿Está de acuerdo?, y si quiere también le doy copia del dictamen. ***Es todo, Presidente.***

Presidente:

Diputado Guillermo Valencia, por alusiones personales, tiene un solo la palabra.

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

Presidente, muchas gracias. Solamente decir, en algún momento escribí en redes sociales que los mismos que se creían que los audios de la supuesta conversación de la ex primera dama, esposa del ex presidente Zedillo eran verídicos, eran los mismos que se tragaban el cuento de creer la veracidad de los audios, esos audios, gente nacional de mi partido, son totalmente falsos, son manipulados, hoy la inteligencia artificial nos ha demostrado lo fácil que es manipular incluso videos.

Y yo quiero decir que lo dicho por el diputado Baltazar Gaona contraviene el llamado que sistemáticamente ha hecho la Presidenta de todos los mexicanos, la doctora Claudia Sheinbaum, a la unidad nacional. Hoy aquí estamos, intentamos dar un paso para construir la unidad; que quedara claro que los priistas estamos en aras de sumar en todo aquello que sea para bien de nuestro Estado.

Pero si no le sirve nuestro voto y quieren que estemos en contra, anuncio que cambiaré el sentido de mi voto, al igual que mi compañera diputada Adriana Campos me ha autorizado, para anunciar que votaremos en contra del dictamen. ***Es cuanto. Gracias.***

Presidente:

Muchas gracias.

Diputado Juan Carlos Barragán, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidente. Hoy nos encontramos discutiendo una propuesta que busca sancionar penalmente la apología del delito. Entendemos su intención: frenar la normalización de la violencia, evitar que se glorifique al crimen organizado y proteger a nuestras juventudes de narrativas que presentan o representan a los delincuentes como héroes.

En Michoacán sabemos lo que la violencia significa, lo hemos vivido en carne propia, las familias desplazadas, jóvenes reclutados, comunidades enteras sometidas por el miedo, nadie puede ni debe ser indiferente ante esto; pero también debemos ser enfáticos: la solución no puede ser la censura, la respuesta no puede ser el silencio, la libertad de expresión no puede convertirse en la nueva víctima.

Desde este Congreso, afirmamos con firmeza: no se debe criminalizar a los medios de comunicación, no se perseguirá ni se debe perseguir a periodistas, artistas, creadores, comunicadores, ni a ninguna persona por opinar, por informar o por reflejar la realidad, aunque esa realidad sea cruda, dolorosa e incómoda. Informar no es delinquir, criticar no es incitar, pensar diferente no es un crimen, esta reforma no puede ni debe convertirse en un arma contra quienes ejercen su derecho a expresarse, la libertad de expresión es un derecho humano, protegido por nuestra Constitución y por Tratados Internacionales, y no hay paz duradera sin democracia, ni democracia sin libertad.

Lo que sí debe sancionar –y lo decimos con claridad– es la incitación directa, pública y comprobable a cometer delitos, así como la propaganda a favor de grupos criminales que tenga impacto real sobre el orden público, pero eso debe hacerse con reglas claras, sin ambigüedades, sin márgenes para la interpretación arbitraria.

Concluyo, Presidente: Legislar con responsabilidad implica encontrar el equilibrio entre el derecho a vivir en paz y el derecho a expresarse con libertad, ambos son fundamentales, ambos son exigencias ciudadanas y ambos deben ser protegidos. ***Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias. Concluyo con el diputado Marco Polo Aguirre para alusiones, para retomar el listado de debate. Diputado Marco Polo Aguirre, tiene el uso de la palabra.

[Dip. Marco Polo Aguirre Chávez]:

Gracias, Presidente. A mí me parece, y he puesto mucha atención a lo que todos mis compañeros han planteado, también al inicio de la sesión lo que los compañeros periodistas planteaban, y que yo estoy de acuerdo en que tenemos que buscar cómo podemos quedar todos representados y en la posibilidad de caminar.

Yo creo que, al calor del debate, se dicen cosas que desde mi punto de vista, en este tema que tiene que ver con avanzar en un tema que sí empieza a normalizar conductas en que nuestros niños escuchan, yo me acuerdo cuando yo estaba chiquillo que los corridos son muy diferentes a los corridos actuales. Y yo creo que el tema de lo que buscamos todas las fracciones y los diputados locales es cómo hacemos un eco de la gente y nos ponemos a trabajar juntos por resolver problemas del Estado.

Desde la visión que cada fracción parlamentaria tiene, y que además, todos lo han dicho en sus diferentes connotaciones y en el debate. Yo sí creo, y me sumo al llamado de la presidenta Claudia Sheinbaum de que tenemos que trabajar unidos. Y el que tenemos que buscar si las cosas medianamente no se hicieron bien, el cómo sale un dictamen fortalecido aprobado por el Pleno, que es la autoridad real de este Congreso.

Entonces, yo lo que les pido es no caigamos en el tema del falso señalamiento político porque eso no construye. Lo que construye es el cómo podemos encontrar coincidencias para poder avanzar, y yo creo que pongámonos a trabajar porque el tema del asunto de la apología del delito y de la inseguridad en el Estado es algo que a todos nos interesa.

Entonces, es mi llamado. Yo creo que debe haber un planteamiento de que permita que este dictamen salga en mejor forma. Y yo estoy a votar... esta representación parlamentaria está a favor del trabajo periodístico, pero también está a favor de regular conductas que se nos han salido de las manos. ***Muchas gracias, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Concluimos con el listado de debate con la intervención, hasta por cinco minutos, a favor, de la diputada Giulianna Bugarini.

Intervención de la diputada
Giulianna Bugarini Torres

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy tenemos, como todas y todos lo decimos, legislar con mucha responsabilidad. Y hoy lo que nos convoca aquí es uno de los retos, ya lo hablaban ahorita todas y todos de los retos más urgentes de nuestra vida pública. Porque hoy frenar la normalización de la violencia, del delito y del consumo de sustancias ilícitas en un espacio social y cultural es lo que menciona este dictamen.

Y quiero decirlo con mucha claridad, porque este dictamen lo que busca es sancionar aquellas conductas que provoquen públicamente a cometer un delito, inciten al consumo de sustancias ilícitas, hagan apología de los mismos y promuevan, por medio de objetos o imágenes, a grupos delictivos o personas vinculadas con ellos.

Quiero subrayar que esta iniciativa que hoy estamos discutiendo aquí no vulnera el derecho a la libertad de expresión, pues no castiga ideas, tampoco opiniones, ni géneros musicales. Lo que sí sanciona, muy claro lo dice, es la apología del delito, que no es otra cosa que exaltar, promover o justificar públicamente conductas delictivas, tal como lo establece el artículo 6° constitucional, la libertad de expresión no es absoluta cuando se violan derechos de terceros, se incita a la comisión de delitos o atenta contra la moral y la paz pública.

Todas y todos los que estamos aquí nos estamos escuchando y estamos construyendo, y yo creo que todas y todos estamos convencidos hoy de que la violencia estructural y la violencia cultural se deben de buscar cómo se refuerzan mutuamente, porque cuando la violencia se convierte en un espectáculo o en una aspiración, se inhibe la capacidad crítica de la ciudadanía y se normaliza y se injustifica y se generan injusticias.

Por esto, este tipo de medidas no buscan hoy censurar –también que quede claro– expresiones artísticas, sino que buscamos hoy interrumpir una cadena de reproducción simbólica a la violencia. La apología del delito –y que quede aquí también muy claro– no es un acto neutral y debemos de ser decisivos.

Hoy por eso, repito, estamos legislando con responsabilidad, porque la apología del delito no debe ser un ejercicio legítimo de expresión. Así que

hoy tenemos que buscar cómo se sanciona, y decirlo con todas sus letras, a la violencia, al narcotráfico, al crimen organizado, a lo que hoy vemos que afecta a nuestros jóvenes, a los niños, a los adolescentes.

O quién acaso está a favor de seguir con una violencia simbólica que, al igual que la misoginia, el racismo, todo lo que se ha reproducido con efectos, que hoy lo vemos en una realidad colectiva, se tiene que ir acabando. Así que hoy lo que estamos haciendo, y que vuelva a quedar muy claro: no prohibimos un género musical; miren, eso sería absurdo, lo que estamos planeando es que las letras no hagan apología de las drogas, de las violencias, de la violencia contra las mujeres, o de ver a una mujer como objeto sexual. Todo esto es parte de lo que queremos que se haga como una conciencia de construcción social en nuestro país y en Michoacán.

Y no estamos legislando tampoco desde el moralismo, ya lo decían aquí compañeros y compañeras, o de ideologías, o para ver quién se lleva, dijo, "medallitas", nosotros hoy estamos haciéndolo desde una conciencia crítica, que entiende que no se puede seguir permaneciendo que se romantice la violencia o se convierta en un espectáculo a una figura criminal. Es importante dejar claro que esta iniciativa no surge nada más por la ausencia de estrategias de seguridad, como lo mencionaron aquí, ni como un reflejo de un supuesto fracaso.

Por el contrario, forma parte de una estrategia integral de la pacificación y reconstrucción del tejido social, que entiende que la seguridad no se limita nada más al despliegue de la fuerza pública, sino que se construye desde las bases, desde su esencia, desde la parte educativa y social.

Así que combatir la apología del delito no es una acción aislada ni reactiva, sino es una medida preventiva que busca desarticular la legitimación social de la violencia, porque mientras se implementan políticas de seguridad con enfoque territorial, programas sociales y acciones de justicia restaurativa, también es necesario detener la propagación de discursos que normalicen el crimen como aspiración o como estilo de vida.

Así que sancionar la apología del delito es parte de la política coherente de los principios de justicia, de dignidad y de paz duradera. Hoy, asumir este compromiso, nos hace que tengamos un entorno que promueva los valores de paz, de dignidad y de respeto. Y espero que de verdad esto no se siga politizando aquí, sino que vayamos a hacerlo con mucha responsabilidad, y dejar muy en claro que ningún tema puede ser un pretexto para enaltecer el delito ni para socavar al Estado de Derecho.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Diputada Fabiola Alanís, ¿en qué sentido?...

[Sí, por hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí, Presidente. Muchas gracias. Miren: en MORENA estamos convencidas que uno de los desafíos más importantes de nuestra época es precisamente combatir la inseguridad que, además, tiene que ver directamente con la existencia de grupos criminales que han ensangrentado este país. Creo que estamos convencidas que terminó un ciclo; finalmente en el 18 iniciamos uno diferente, con una perspectiva diferente, con un modelo diferente y con una forma diferente de atender el tema de la inseguridad.

Por eso me atrevo, y conociendo además de este tema, me atrevo a pedirle al diputado Memo Valencia y a la compañera diputada Adriana que reconsideren el sentido de su voto. ¿Por qué lo digo y por qué me atrevo a hacer esta propuesta? Porque hemos observado, acá nos conocemos, en este gran Estado nos conocemos y hemos visto, particularmente yo le tengo un gran respeto al diputado Memo Valencia, porque no solamente de ahora, sino en los tiempos más difíciles del calderonismo, por cierto, se vivió con mucha intensidad la presencia de grupos criminales y no muchas personas se atrevían a denunciarlo.

Usted conoce el terreno, usted ha venido aquí a denunciar la existencia de minas, usted ha venido aquí a pedir justicia por las personas que han fallecido en estas circunstancias. Entonces, en mi perspectiva, todo suma, todo abona, y este dictamen que estamos analizando el día de hoy sobre la apología del delito también abona, y abona las acciones de prevención, y abona la nueva estrategia de seguridad que incluye de manera central una política basada en la inteligencia y basada también en el reforzamiento de las autoridades militares. Entonces, yo les pediría a ambos una reconsideración, ojalá pudieran hacerlo de su voto. ***Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Gracias, tiene el uso de la palabra... ¿En qué sentido?... Diputada Ana Vanessa Caratachea, tiene el uso hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Gracias. Presidente. A ver: yo traigo varios temas, me gustaría preguntarle a la diputada, ¿en el dictamen, en qué parte viene lo del tema de prevención o esta política integral de la apología?, porque no viene, ¿eh?, de hecho, no viene.

Segundo, hablan de que no prohíben. Pues el Gobernador sacó un decreto por el que se prohíbe la interpretación y reproducción de música en eventos públicos, corridos tumbados y demás. Eso sí prohíben.

Tercero. Dice el Decreto Único.

***Artículo 24.** Autores o partícipes del delito:*

Son autores o partícipes del delito:...

De la I a la VIII, puntos suspensivos...

IX... ¿Me dejas hablar, por favor? Gracias.

IX. Los que expresen ideas, promocionen o expongan argumentos por cualquier medio que incentiven la criminalidad.

Segundo. Dice:

***Artículo 163 Quinquies.** Provocación y apología del delito.*

...

"Se aplicará la misma sanción a quien por medio de mantas, calcas, volantes, imágenes plasmadas, o cualquier otro medio u objeto haga alusión"... la palabra alusión es muy delicada porque deja la interpretación. Entonces, aquí hay que decir las cosas como son.

Miren: yo se los reconozco, y también hay que decir, yo sí creo que la intención del Gobernador es buena, pero la manera fue la que no fue la adecuada. ¿Por qué no se abrieron a parlamento abierto? ¿Por qué no escucharon todas las voces? Lo hiciéramos más técnico. Bien lo dijeron ustedes y se lo reconozco, todos estamos en este barco.

Debemos de buscar que Michoacán sea un Estado más seguro, un Estado donde las niñas, niños, mujeres puedan vivir en paz y ser felices; pero esto lo necesita de todos, no nada más del oficialismo o también de los de oposición, de todos. Y si en algo puedo ayudarles o les podemos ayudar para mejorar y que haga un tema integral, cuenten conmigo, pero no así, desde la prohibición y desde la censura de la expresión. ***Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
David Martínez Gowman, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*
Adriana Campos Huirache, *en contra.*
Guillermo Valencia Reyes, *en contra.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en abstención.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *en contra.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
María Itzé Camacho Zapiáin, *en abstención.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra.*
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *en contra.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Conrado Paz Torres, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

Dip. Sandra María Arreola Ruiz:
Presidente, Sandra Arreola, mi voto es a favor del dictamen, a la vez que propongo adicionar un artículo 163 sexies, que en este momento hago llegar a la Mesa Directiva para que se someta a votación del Pleno.

Dip. Abraham Espinoza Villa:
Espinoza Villa Abraham, en el mismo sentido que mi compañera Sandra, a favor.

Dip. David Martínez Gowman:
David Martínez, en el mismo sentido, a favor, con la adición que presenta mi compañera.

Dip. Alfredo Anaya Orozco:
Alfredo Anaya, a favor, con la adición marcada por la diputada Sandra.

Dip. Guillermo Valencia Reyes:
Antes de emitir el sentido de mi voto, quisiera decirles que lo dicho por el diputado del Partido del Trabajo es contrario al discurso nacional de unidad, es una incongruencia. Y hay dos cosas que no hay que pisotear en esta vida: una es la congruencia, hay que cuidarla, y eso solo se logra con el paso de los años, en efecto, como dijo la diputada Fabiola Alanís, en 2009, apenas antier, se cumplieron 19 años... yo alcé la voz en varias tribunas en contra de la política de seguridad del entonces presidente Felipe Calderón, cuando muchos callaban, muchos incluso de mi partido, que hoy están en Morena, guardaban silencio, nosotros alzamos la voz; y algo que he venido cuidando a lo largo de mi carrera política ha sido la congruencia, no la voy a afectar el día de hoy. Y otra cosa que cuido mucho es la dignidad, y quiero decirle al diputado Baltazar Gaona que posturas radicales como la de usted, misóginas, y que sin duda polarizan, son las que no le sirven a su Presidenta y a mi Presidenta, porque es la Presidenta de todos los mexicanos, que ha llamado a la unidad. Y posiciones como la de usted, diputado, les afecta a las políticas públicas de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum. Mi voto, Guillermo Valencia Reyes, es en contra.

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:
Barragán Vélez Juan Carlos, me adhiero a la reserva que presenta la compañera diputada Sandra. Mi voto es a favor.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:
Me adhiero a la reserva que presenta mi compañera Sandra y, por congruencia, mi voto es en abstención.

Dip. Fabiola Alanís Sámano:
Fabiola Alanís, a favor, y en adhesión también a lo que va a presentar la diputada Sandra.

Baltazar Gaona García:
Primero que nada, quiero mencionar que estoy totalmente en contra y rechazo tajantemente los comentarios del diputado Guillermo Valencia. Y decirle que usted ya está muy grandecito para tomar sus decisiones, está como la "chimoltrufia", si sí o si no, bueno, pues es un tema de usted, a mí no me interesa. Y las decisiones que usted tome, pues, son cosas de usted, es un tema que no me interesa y no me afecta nada a sus comentarios. Nosotros estamos hablando de frente al pueblo, con razón, con argumentos, con veracidad. Y si a usted le molesta, bueno, pues úntese, hay una pomadita para que se le resbale. Pero así es la situación, mi voto es a favor del dictamen y a favor de la reserva. Gracias.

Dip. Octavio Ocampo Córdova:
Octavio Ocampo Córdova, mi voto en lo general es a favor y que me permitan adherirme a la reserva de la diputada Sandra.

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez:
Yo también quisiera adherirme a este párrafo que propone la diputada Sandra y, por lo tanto, mi voto sería a favor.

Dip. María Itzé Camacho Zapiáin:
Siendo congruentes con mis ideales, yo nunca votaré por que los compañeros diputados sean mayoría o no, o con un grupo sin congruencia política. A nadie nos gustan las irregularidades, y como se ha presentado este dictamen en lo oscuro y mal hecho, no da confianza ni transparencia. No tomar en cuenta a los sectores, como es tan importante el sector de los periodistas para la elaboración, es autoritarismo o imposición. Y por eso a mí no me puso mi gente para venir a castigar, a mí me puso para venir a proponer. Así que mi voto será en abstención y a favor de la reserva de la diputada Sandra.

Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa:
Toño Carreño, en contra, y en espera de la reserva.

Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla:
Bautista Tafolla Carlos Alejandro, ya se toma en cuenta mi reserva, bueno, la reserva que van a presentar en esta edición. Entonces, es a favor.

Dip. Conrado Paz Torres:
Yo también me sumo a la adición de la diputada Sandra. Conrado Paz Torres, a favor.

Dip. Vicente Gómez Núñez:
Me sumo a la reserva que presenta la diputada, mi voto es a favor: Vicente Gómez Núñez

Dip. Belinda Iturbide Díaz:
Belinda Iturbide Díaz, a favor, y me incluyo a la adición con la diputada Sandra.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(24) Veinticuatro votos a favor, (9) nueve en contra y (2) dos abstenciones.**

Atendida su solicitud.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de adición en el artículo 163 sexies presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputado Presidente, mi voto es a favor del dictamen, a la vez que propongo adicionar un artículo 163 sexies que en este momento hago llegar a la Mesa Directiva para que se someta a votación del Pleno.

Artículo 163 sexies. *Quedan exceptuados de lo establecido en el presente artículo y en la fracción IX del artículo 24 quienes informen, en cualquier medio de comunicación, en el legítimo ejercicio de su profesión u oficio periodístico, atendiendo al derecho a la información.*

Atentamente

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión la adición presentada. Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados de debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal la propuesta de adición hecha por la diputada Sandra María Arreola, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
David Martínez Gowman, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en abstención.*
Alfonso Chávez Janitzio, *en abstención.*
Adriana Campos Huirache, *en abstención.*
Guillermo Valencia Reyes, *en abstención.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en abstención.*
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Conrado Paz Torres, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor.*

Comentarios vertidos al momento de emitir su voto.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:
Presidente, Aguirre Chávez Marco Polo, a favor. Y nada más un comentario de forma: lo que se mencionó no debería ser en el presente artículo, sino en el anterior artículo, para que lo pudieran nomás tener presente. Muchas gracias.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (6) seis abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo particular la adición del artículo 163 sexies.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 24, el artículo 163 quinquies, y 163 sexies, y el Capítulo VII al Título Cuarto del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En desahogo del cuadragésimo punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto

de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9° y una fracción IV al artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 9° y una fracción IV al artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza. *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9° y una fracción IV al artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo segundo punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con permiso, Presidente:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo tercer punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Atendida su instrucción.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desee intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese en la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

Elabórense el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo cuarto punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 50 y 119, y se adiciona al artículo 112 un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 50 y 119, y se adicionan al artículo 112 un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, 25, 50 y 119, y se adiciona al artículo 112 un párrafo segundo y tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo quinto punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo sexto punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20, el artículo 7°, el párrafo séptimo del artículo 95 y el primer párrafo de artículo 116; y se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden subsecuente los demás, al artículo 20; una fracción VII al artículo 24, el inciso e) del artículo 50, una fracción VIII al artículo 76; y un segundo y tercer párrafos, recorriéndose el subsecuente en su orden, del artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 20; artículo 77; párrafo séptimo del artículo 95; y primer párrafo de artículo 116; y se adicionan, los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden subsecuente los demás al artículo 20; una fracción VII, al artículo 24; el inciso e) del artículo 50; una fracción VIII al artículo 76; y, un segundo y tercer párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Atendida su solicitud.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado...

¿En qué sentido, diputado?, a favor, diputado Janitzio. ¿Alguien más desea intervenir?...

Tomando en consideración que hay manifestación de intervenir, se abre el debate, y se le concede el uso de la voz al diputado Alfonso Janitzio, hasta por cinco minutos, a favor.

Intervención del diputado
Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Con su permiso, Presidente.
Compañeras, compañeros diputados,
los saludo con gusto; a quienes nos
siguen a través de las redes sociales;
medios de comunicación:

Con real preocupación, una serie de reformas que han sido presentadas en este Congreso del Estado de Michoacán bajo el discurso de fortalecer la democracia, pero que en el fondo esconden intereses particulares, improvisación y simulación, esta Legislatura ha presentado como un gran avance la propuesta de eliminar la reelección a partir del 2030.

Lo han llamado un acto de congruencia, una victoria de la voluntad popular, pero no le han dicho a la gente o al pueblo que primero se quieren reelegir, que primero piensan aprovecharse del derecho que hoy critican y que después, cuando ya se hayan beneficiado de él, quieren cerrarle la puerta a los que vengan después. Eso no es convicción democrática, eso es agandalle político.

En segundo lugar, han presentado una iniciativa para reducir la edad mínima para ser diputada o diputado local a los 18 años. Y aunque como joven apoyo a la juventud y celebro que se abran espacios, también nos preguntamos si de verdad se trata de abrirle camino a las y a los jóvenes comprometidos de Michoacán, o más bien, de preparar la llegada de los llamados *nepobabys.*

Porque todos sabemos que quienes podrán competir a esa edad no serán estudiantes destacadas ni destacados de las universidades públicas, ni los jóvenes que trabajan por su comunidad en silencio, y serán los hijos de quienes hoy controlan las estructuras de poder de los partidos políticos, y eso no es relevo generacional.

En tercer lugar, presentan una reforma para prohibir la reelección en línea directa sin limitación de grado. Es decir, que no podrán reelegirse quienes tengan algún parentesco, por lejano que sea, con un senador, ministra, gobernador, porque hasta el gobernador lo mencionan, como si pudiera reelegirse cuando todos sabemos que el cargo de Gobernador no es reelegible por disposición constitucional; y como si no bastara, ahora también pretenden prohibir la reelección para magistradas y magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción, ese mismo tribunal que fue integrado por esta misma Legislatura y que hoy va en su proyecto antirreeleccionista.

La reelección no es el problema, el problema es el uso faccioso que se hace de ella. El problema es querer usar la reelección como trampolín cuando conviene y como castigo cuando ya no sirve. El problema es pretender imponer reformas a la medida de los intereses de unos cuantos.

La reelección puede ser una herramienta poderosa para premiar el buen trabajo legislativo, como muchas y muchos de ustedes, para mantener la continuidad en la gestión, para mejorar la rendición de cuentas, quitarla sin un diagnóstico serio, solo por miedo a la competencia o a un retroceso.

Desde el Grupo Parlamentario del PAN alzamos la voz para decir sí a la participación juvenil, pero no al acomodo de herederos en el poder; sí a la reelección con reglas claras, con evaluación ciudadana, con transparencia, y no a las reformas que disfrazan intereses de grupos como principios democráticos.

A las y los michoacanos les decimos, desde aquí, les pedimos que reflexionen, que no se queden con el discurso, que entiendan que la reelección, bien regulada, incentiva el desempeño y la rendición de cuentas. Que sepan que estas reformas pueden cerrarle la puerta a quienes sí chambean, como muchas y muchos de ustedes; a quienes sí caminan sus distritos, como muchas y muchos de ustedes; a quienes sí cumplen y, sobre todo, que no olviden que lo que hoy se disfraza de moralidad muchas veces no es más que estrategia para proteger los privilegios del poder.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20, el artículo 7°, el párrafo séptimo del artículo 95 y el primer párrafo de artículo 116; y se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden subsecuente los demás, al artículo 20; una fracción VII al artículo 24, el inciso e) del artículo 50, una fracción VIII al artículo 76; y un segundo y tercer párrafos, recorriéndose el subsecuente en su orden, del artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y examen.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo séptimo punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma artículo 2°, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante;* Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante;* Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante;* Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo octavo punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta;* Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante;* Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante;* Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante;* Dip. David Martínez Gowman, *Integrante.*

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quien esté a favor, sírvase levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del cuadragésimo noveno punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que reforma el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, aprueba las modificaciones al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, presentadas por la Auditoría Superior de Michoacán, las cuales consideramos pertinentes y se enuncian en este acuerdo.

Segundo. Se aprueban las modificaciones al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, con las adiciones en líneas supra señaladas, a fin de que se realicen 33 auditorías estatales, distribuidas de la siguiente manera:

a. 23 de cumplimiento financiero;
b. 1 financiera;
c. 1 de cumplimiento;
d. 5 de Desempeño; y
e. 3 de obra, para quedar de la manera siguiente:

[Se anexa tabla. *Ver Gaceta 058 G Ter*]

Auditoría de cumplimiento financiero, como se describe a continuación, UPP cero noventa y cinco Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas,

[Se anexa tabla. *Ver Gaceta 058 G Ter*]

Para los efectos de las entidades que perciben ingresos propios conforme a sus estados financieros publicados al 30 de septiembre de 2024 son:

[Se anexa tabla. *Ver Gaceta 058 G Ter*]

Tercero. Se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, el presupuesto de egresos programado para los municipios asciende a 22 mil 220 millones 458 mil 203 pesos, con las adiciones en líneas supra señaladas, del cual, conforme a los tipos de auditoría y fuentes de financiamiento, se realizarán 123 auditorías de Cumplimiento financiero, 26 de Obra, 2 financieras y 1 de cumplimiento que suman un total de 152 Auditorías, más cinco auditorías adicionales y específicas de Ayuntamiento de Tarímbaro, para un total de 156. A su vez, 10 auditorías de cumplimiento financiero, 10

auditorías de obra y una auditoría de desempeño a diversos organismos descentralizados municipales, para un total de 177, para quedar de la siguiente manera:

[Se anexa tabla. *Ver Gaceta 058 G Ter*]

Auditoría de Obra Pública: al Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán, que derivado del estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado y de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera se observa que este Ayuntamiento tiene un monto aprobado en el Capítulo 6000 inversión pública, por la cantidad de $14,846,110.24 de pesos, por lo que al continuar la revisión se observa que la entidad no presentó el Anexo 2 en relación de obras ejecutadas, por lo que no es posible identificar la aplicación del recurso, así como la estructura financiera, por lo que se recomienda verificar las fuentes de financiamiento dentro de la fiscalización en la ejecución de la obra.

En ese tenor y para los efectos de las adiciones ya señaladas por lo que respecta a la UPP 088 Ayuntamiento de Tarímbaro, 5 auditorías más, las cuales son:

Para el Mercado Municipal:

1. Auditoría Financiera: Que se realice en relación a los cobros que se efectuaron en el ejercicio fiscal 2024, por concepto de la venta de las concesiones de los espacios del Mercado Municipal o por concepto de puestos fijos al interior del Mercado Municipal, en razón que dichos conceptos y cobros no están contemplados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, además que los cobros realizados fueron desiguales para los ciudadanos, se propone que se audite el 100% de todo el universo en este rubro.
2. Auditoría de Cumplimiento: La cual se propone se realicé al proceso de convocatoria, de modificación a la misma convocatoria y del dictamen del fallo del procedimiento de concesión, en relación de poder concesionar por 99 años el servicio público municipal de mercado, destinando las instalaciones del Mercado Municipal, que se ubica en la calla de Francisco Javier Mina del centro en la cabecera municipal, así mismo, como los títulos de concesión emitidos por la administración municipal en el ejercicio fiscal 2024.
3. Auditoria de Obra: A efecto de que se audite al 100 %cien por ciento la obra pública del Mercado Municipal que se ubica en la calle de Francisco Javier Mina del centro de la cabecera municipal.

Para la ampliación de un cuerpo carretero en la carretera Acámbaro-Morelia, del kilómetro 61+700 al 63+520 en el Municipio de Tarímbaro.

1. Auditoria de Obra: Para que se audite al 100 %cien por ciento la obra carretera denominada en su proyecto Ampliación de un cuerpo carretero en la carretera Acámbaro-Morelia, del kilómetro 61+700 al 63+520 en el Municipio de Tarímbaro, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 por el Ayuntamiento de Tarímbaro por la administración 2021-2024.
2. Auditoría Financiera: A efecto de que se audite al 100%cien por ciento el recurso ejercido en la obra de la Ampliación de un cuerpo carretero en la carretera Acámbaro-Morelia, del kilómetro 61+700 al 63+520 en el Municipio de Tarímbaro, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 por el Ayuntamiento de Tarímbaro por la administración 2021-2024.

El presupuesto de egresos programado para los Organismos Públicos Descentralizados Municipales asciende a 2 mil 419 millones 897 mil 122 pesos, del cual, conforme a los tipos de auditoría y fuente de financiamiento, se realizarán 10 auditorías de cumplimiento financiero y 10 de obra, conforme a lo siguiente:

[Se anexa tabla. *Ver Gaceta 058 G Ter*]

1. Auditoría de Desempeño al Instituto de la Juventud Moreliana IJUM

Se llevará a cabo la Auditoría de Desempeño al Instituto de la Juventud Moreliana IJUM al Municipio de Morelia, se suprime la Auditoría de Desempeño al Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Morelia, Michoacán, que incluyó en el Plan Anual de Fiscalización de la Hacienda Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, en razón de que se conoció a través del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán; este organismo está en proceso de liquidación cuyos datos de esta auditoría son los siguientes:

ID	NÚMERO INEGI	MUNICIPIO	NOMBRE	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TIPO DE AUDITORÍA
1	053	MORELIA	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	$13,745,533	Desempeño

Cuarto: Como parte del Plan Anual de Fiscalización para la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, la Auditoría de Cumplimiento Financiero al Poder Judicial, Fondo Auxiliar, se detectó a través de los reportes financieros del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Estado de actividades del periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, que el total de ingresos de gestión que conforma el Fondo Auxiliar se integra de la siguiente manera:

[Se anexa tabla. *Ver Gaceta 058 G Ter*]

Quinto: Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en los términos del presente dictamen, de cumplimiento en tiempo y forma al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, así como sus modificaciones y efectúe las auditorías que se precisan, informando a esta Comisión de sus resultados.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase copia de la presente Propuesta de Acuerdo a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, esta última en su carácter de Órgano Técnico de fiscalización, quien deberá notificarlo al Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos y a los Concejos Municipales.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de mayo de 2025.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirva se manifestar a la fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido?... ¿Algún otro diputado desea intervenir?...

Se abre el debate y se le concede –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona, a favor.

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García

Los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Sandra Olimpia, la diputada Eréndira Isauro, el diputado Magaña de la Mora, el diputado Alejandro Iván Arévalo y un servidor como Presidente, proponemos al Pleno de esta Soberanía el presente dictamen que contiene el Plan de Fiscalización de los Recursos 2024.

Es necesario mencionar que ya la Cuenta Pública del Estado de Michoacán fue entregada en tiempo y forma, así como todas las cuentas públicas de los diferentes municipios del Estado, mismas que se remitieron a la Auditoría Superior de Michoacán, y a través de un análisis y estudio de la Auditoría Superior de Michoacán, el titular Marco Antonio Bravo, Titular de la Auditoría Superior, pues nos hizo la propuesta de un Plan de Fiscalización de todos estos recursos que se ejercen en 2024.

El mismo estudio se hizo por parte de la Unidad de Evaluación y Control, y como diputados de la Comisión Inspectora, pues consensamos que este es el mejor Plan de Fiscalización que se puede implementar, en el cual estamos proponiendo que sean 33 auditorías a la cuenta Pública Estatal, de las cuales 23 serían auditorías de cumplimiento financiero, una auditoría financiera, una auditoría de cumplimiento, cinco auditorías de desempeño, tres auditorías de obra. Y, en el caso de los de los ayuntamientos, proponemos que se hagan 123 auditorías de cumplimiento, 26 auditorías de obra, dos auditorías financieras, una auditoría más de cumplimiento, en total 152 auditorías para los diferentes ayuntamientos del Estado.

En este dictamen que proponemos, se está considerando adicionar una auditoría a la UPP 95, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas; una auditoría más al Poder Judicial, que tiene que ver con el Fondo Auxiliar que ellos manejan ahí en el Poder Judicial; una tercera auditoría que se agrega en este Plan para el municipio de Álvaro Obregón; y también hay una auditoría de desempeño al Instituto de Juventud de Morelia.

E importante señalar que se está suprimiendo una auditoría de desempeño al Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva de aquí del municipio de Morelia, toda vez que se informó que este instituto ya está en proceso de liquidación, por lo cual no tiene caso que se audite este instituto, y de esto consta este Plan de Fiscalización.

Debemos de entender que ya hubo un dictamen que se aprobó en diciembre, se vuelve a presentar ya con estas modificaciones en la intención de que todos los diputados aquí presentes puedan considerarlo; si alguien quiere incrementar alguna auditoría, alguna modificación a este Plan, pues lo puedan hacer en este momento.

Por parte de la Comisión Inspectora, vemos que el Plan de Fiscalización está completo; creo que va a lograr los objetivos esperados, que es revisar plenamente el recurso del pueblo, de que se haya aplicado correctamente. Y no está por demás exhortar al Auditor Superior para que dé cabal cumplimiento a este Plan de Fiscalización y, en dado caso que en alguna de las auditorías que practique se llegase a observar algún daño al erario público, pues exhortarlo para que profundice en esas auditorías, o que las pueda ampliar, y que nos mantenga informados de todo esto.

Por parte de la Comisión Inspectora, pues sería todo, y queda este dictamen a consideración de todos los diputados.

Gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se encuentra suficientemente discutida.

Se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Gracias. Mayoría visible.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que reforma el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del Ejercicio Fiscal 2024.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del quincuagésimo punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Muchas gracias, Presidente.
Con tu permiso; nuevamente saludarlas a todas y a todos, a quienes son responsables y se quedan hasta el final de la sesión, ya en el límite del quórum, prácticamente no está la mayoría, pero gracias a todas y a todos:

Y muy breve. Solo comentar con ustedes que en enero de este año, la doctora Claudia Sheinbaum, Presidenta de nuestro país, presentó el Plan México, un plan que va encaminado al fortalecimiento económico, al impulso, al desarrollo, a la generación del empleo. Y que, justo en este momento tan importante que atraviesa el país, en una constante amenaza por parte del Gobierno de Estados Unidos, de intentar imponer una serie de impuestos a nuestro país, quienes estamos en México, pero también a nuestros paisanos que se encuentran en Estados Unidos, me pareció muy importante y muy oportuno que dentro del Plan México haya decidido la Presidenta de nuestro país impulsar dos polos de desarrollo económico en Michoacán.

Y entonces se convierte en una gran oportunidad en estos tiempos para que los dos polos propuestos por la Presidenta nos sirvan como una base para el impulso del desarrollo económico del Estado de Michoacán.

Y uno de esos dos polos planteados por la Presidenta es justamente Lázaro Cárdenas. Y entonces yo diría que Michoacán vive un momento muy estratégico para el desarrollo y se impulsa una nueva coyuntura económica, comercial, geopolítica, que va a posicionar al puerto de Lázaro Cárdenas como el recinto portuario ideal para el comercio transfronterizo entre México y el resto del mundo.

Y la integración regional, fortalecida por la implementación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos, Canadá, ha consolidado a nuestro puerto como el principal acceso marítimo del Pacífico mexicano y como un motor clave para la atracción de la inversión extranjera directa.

Y esta dinámica ha fortalecido nuestras industrias y sus cadenas productivas al tiempo que genera un impacto social positivo al crear miles de empleos tanto directos como indirectos en todo el territorio estatal. En este contexto, México se ha consolidado como el principal socio comercial de Estados Unidos, con un comercio total de 839 mil millones de dólares en 2024. El 80% de nuestras exportaciones se dirigen a ese país, destacando productos como maquinaria para el procesamiento de datos, autopartes, vehículos de carga, televisores, entre otros.

Y por su parte, el Gobierno de Canadá ha señalado un crecimiento constante en la relación bilateral. Desde la firma del T-MEC al cierre de enero del año 2025, México se mantuvo como su tercer socio comercial, con un comercio total de 2,832 millones de dólares.

En cuanto a los productos que México exporta a Canadá, nuestro país se posiciona como su segundo proveedor de vehículos y autopartes, de hortalizas, plantas, tubérculos, así como de frutas y frutos comestibles. Además, ocupamos el tercer lugar como proveedor de aparatos eléctricos, equipos médicos, muebles y manufacturas.

En efecto, el transporte marítimo representa una de las columnas vertebrales del comercio internacional. De acuerdo con investigaciones de la Organización Mundial de Comercio, se estima que el 80% de las mercancías que se consumen en el mundo se trasladan por vía marítima. Ante este panorama, Michoacán cuenta con una ventaja competitiva estratégica al disponer del puerto de Lázaro Cárdenas.

En un radio de 350 kilómetros alrededor de nuestro Estado, se encuentran plantas de la industria automotriz, empresas agroproductoras y del sector aeroespacial. Las ventajas del puerto de Lázaro Cárdenas son significativas, primero porque está conectado con el corredor hacia Pacífico. Además, hacia la Costa Oeste de Estados Unidos y diversos puertos de América Latina.

Además, su vinculación ferroviaria con la red de Kansas City permite una conexión directa con el interior de Estados Unidos y de Canadá. A pesar de ser considerado un puerto joven, Lázaro Cárdenas es líder en el manejo de carga vehicular, minerales y distribución de contenedores. A través de estos ingresan productos que se distribuyen en todo el país. Debido a su infraestructura, tiene las condiciones de ser un centro logístico muy importante en el puerto.

Por eso es que hoy vengo –y con esto termino– a proponerle al Pleno la creación de una comisión especial que le dé impulso, promoción y desarrollo al puerto de Lázaro Cárdenas, justo en un momento tan importante que atravesamos de cara a la crisis y a la amenaza latente y permanente del Gobierno de Estados Unidos de intentar imponer una serie de impuestos. Y entonces se convertiría el puerto de Lázaro Cárdenas en un punto estratégico para potencializar aún más la participación de México en el Tratado de Libre Comercio.

Ese es el objetivo para que en las propias facultades que establezcamos aquí, que le otorguemos a esta comisión especial, podamos incidir desde el Congreso a abonar a que Michoacán y México tenga mejoramiento en su desarrollo económico.

Esta propuesta, sin duda que pasará a la Junta de Coordinación Política, y yo le pediría que en el marco de la pluralidad de este Congreso se vea representada y, por supuesto, no puede faltar la diputada que además es diputada de aquel distrito, la compañera Itzé Camacho, por ser diputada de esa región.

Sería cuanto de mi parte, esperando por supuesto que pronto tengamos en este marco de los polos de inversión la Comisión Especial para el Impulso del Puerto de Lázaro Cárdenas.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del quincuagésimo primer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Compañeras y compañeros diputados.
Con su permiso, Presidente:

Hoy no comparezco ante este Congreso únicamente como abogada o legisladora, sino como ciudadana, como alguien que ha escuchado el llanto impotente de una madre y una familia engañada, quienes han sentido el estremecimiento de la voz de su hija o hijo repitiendo las instrucciones de un delincuente, creyendo que su vida o la de sus padres están en riesgo, sin entender que todo es una mentira diseñada para arrancar dinero y sembrar terror.

Me ha tocado ser testigo de cómo las autoridades logran rescatar a niñas y niños de estas situaciones. Pero también me ha tocado ver, aunque físicamente están a salvo, emocionalmente quedan rotos, atrapados en un miedo que no entienden y que a veces ni siquiera pueden explicar. Es ahí donde comprendemos que este tipo de violencia deja marcas imborrables en el alma.

Hoy abordamos un tema crudo y urgente: el secuestro virtual infantil. Y quiero ser clara, el secuestro virtual infantil es una forma de violencia brutal, una violencia que deja pesadillas, una

violencia que se ejecuta con un celular y sobre todo una violencia que se ensaña con los más vulnerables, nuestras hijas, nuestros hijos, nuestros estudiantes, nuestros nietos.

Hoy, en pleno 2025, el delito de secuestro se ha digitalizado. Las bandas criminales ya no necesitan sustraer físicamente a una persona de su libertad. Les basta con una llamada, una red social, un videojuego. Manipulan la mente de un niño, le ordenan esconderse, apagar el celular, cortar comunicación y mientras tanto llaman a su familia con una voz fingida, con gritos de fondo, exigiendo un rescate que no corresponde a ninguna realidad, pero que sí destruye vidas reales, o bien, utilizando la inteligencia artificial para engañar a las víctimas.

Dejen les comparto, en días pasados, a eso de las 8 de la noche, una madre piedadense desesperada me marcó porque su hijo de 11 años había ido a la tienda desde las 4 de la tarde y no regresaba; de igual forma, le habían marcado para informarle que lo tenían secuestrado, solicitando 50 mil pesos para deliberarlo. De lo contrario, le harían ene cantidad de vejaciones. Esta madre de familia había escuchado los gritos, el horror de su niño. ¿Se imaginan lo que sintió en ese momento?

Por su parte, al menor le decían que tenían a su mamá secuestrada, informándole que se escondiera en un lote baldío; de lo contrario, jamás la volvería a ver y que además le estaban vigilando.

¿Y qué creen? Les estoy relatando un caso real de un secuestro virtual, lo que sucede con muchísima frecuencia en este día, y por eso presento con convicción la propuesta de acuerdo que se enviará al Congreso de la Unión para crear un artículo 366 quinquies en el Código Penal Federal y un artículo 14 bis en la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Ambos artículos tipifican de manera autónoma el secuestro digital infantil, con penas de hasta 25 años de prisión, reconociendo el uso de tecnologías como agravante, porque nuestra tarea como legisladoras y legisladores de este Congreso local no concluye al presentar una iniciativa. Al contrario, nuestra responsabilidad se extiende más allá de nuestras fronteras estatales, impulsando propuestas con visión nacional que encuentren eco y respaldo en el Congreso de la Unión.

Por ello, esta iniciativa no solo se presenta, se remite formalmente al Poder Legislativo Federal, con el objetivo de que se materialice en una reforma de alcance nacional en beneficio de todas las niñas y niños de México y de Michoacán.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, más de 7,500 extorsiones se registraron en México durante 2023, de las cuales se estima que al menos un 20% fueron secuestros virtuales. Pero la cifra real es mayor, porque en la mayoría de estos casos no se denuncia, porque las víctimas sienten vergüenza de haber caído en el engaño, y hay otras razones más, entre ellas, que hasta ahora no existe una figura jurídica clara que reconozca esta modalidad delictiva por lo que realmente es.

Y aquí debemos hacer una pausa y reflexionar: ¿Podemos mirar a los ojos de una madre y decirle que la ley no le alcanza al agresor de su hijo porque no hubo contacto físico? ¿Podemos seguir permitiendo que los delincuentes se escuden en los vacíos legales para operar con total impunidad? La respuesta es clara: no podemos, no debemos, no lo merecen nuestras niñas y niños.

Esta iniciativa no solo tipifica el delito, lo nombra con todas sus letras, reconoce la crueldad del uso de medios digitales, fortalece la persecución penal con herramientas adecuadas e incorpora una visión de protección integral de la niñez.

También contempla la capacitación obligatoria a cuerpos policiales y ministeriales, talleres escolares de prevención digital y un registro estatal para documentar los casos y diseñar políticas públicas, porque esta iniciativa es integral, en otras palabras, previene, educa, protege y castiga.

Compañeras y compañeros, yo conozco su compromiso con la niñez y con la adolescencia, y hoy los invito a unirse y estar a favor de esta propuesta, no como un simple acto protocolario, sino como una declaración firme.

Con nuestras niñas y niños no se juega, porque el día de mañana, cuando una niña juegue en línea, sin miedo; cuando un padre respira tranquilo sabiendo que el entorno digital de su hijo está protegido, y cuando una familia pueda reír sin sobresalto, sabremos que desde esta tribuna hicimos lo correcto e hicimos historia.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del quincuagésimo segundo punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, elaborada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Honorable Asamblea

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones II, IX y XVI, 53, 54, 55, 62 fracciones I, V y XXI bis, 71, 87 bis y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos y la de Protección a la Niñez y Adolescencia,* al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre as y los diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Teniendo como atribución directa la de proponer al Pleno a las y los diputados que habrán de integrar las distintas comisiones de Dictamen del Congreso del Estado.

Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Que todas las comisiones son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno.

Que las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Que es menester realizar cambios en las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y la de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y la de Protección a la Niñez y Adolescencia, para quedar en la forma siguiente:

Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Presidenta:
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Integrantes:
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Derechos Humanos:

Presidenta:
Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González

Integrantes:
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado
Dip. Conrado Paz Torres
Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa
Dip. Guillermo Valencia Reyes

Protección a la Niñez y Adolescencia:

Presidenta:
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Integrante:
Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa

Segundo. Notifíquese a las y los diputados integrantes de las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y la de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta;* Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante;* Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento del quincuagésimo tercer punto del orden del día, se retira, a solicitud de su presentadora.

En cumplimiento del quincuagésimo cuarto punto del orden del día, se retira, a solicitud de su presentadora.

En cumplimiento del quincuagésimo quinto punto del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

En cumplimiento del quincuagésimo sexto punto del orden del día, me permito hacer uso de la palabra a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presento, hasta por cinco minutos.

Exposición de motivos del Dip.
Juan Antonio Magaña de la Mora

Buenas tardes, compañeros
y compañeras, diputadas y diputados.
Con el permiso de la Mesa.
Saludo a los medios de comunicación:

Me permito poner a la consideración de este Pleno una Propuesta de Acuerdo que estimo es de obvia y urgente resolución en términos del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, *a fin de realizar un exhorto respetuoso a los ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo, para que instalen un centro de acopio de pilas y baterías usadas en su municipio, se coordinen con la Secretaría de Medio Ambiente para su disposición final y se realice la campaña de sensibilización de la ciudadanía y difusión sobre la ubicación de los centros o lugares de acopio, tal como establece el artículo 42 ter de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán.*

Lo anterior considerando que todos los seres humanos dependemos del medio ambiente en que vivimos, un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible que es indispensable para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, como el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua, etcétera.

Sin embargo, la degradación ambiental es una de las mayores preocupaciones y problemáticas que enfrenta la humanidad en tiempos contemporáneos, siendo una de sus causas la contaminación del aire, agua y suelo; la producción de alimentos, así como la fabricación y el consumo de bienes para el hogar y la industria son ejemplos de actividades cotidianas que producen una gran variedad de residuos, dependiendo de su composición.

Entre los productos más utilizados y de gran consumo que forman parte de la vida cotidiana y del uso diario están las pilas y baterías, dispositivos que producen electricidad a partir de la reacción química, de acuerdo con el tipo de sustancia que contienen, como grafito, dióxido de magnesio o metales como zinc, litio, níquel, cadmio, plata y mercurio, generando energía eléctrica que sirve para el funcionamiento de una gran variedad de equipos y aparatos, juguetes, linternas, relojes, etcétera.

Cuando termina su vida útil, las pilas y baterías se desechan y generalmente son tiradas a la basura doméstica, lo que significa que terminarán en un basurero municipal, en tiraderos a cielo abierto, rellenos sanitarios, terrenos, baldíos, cauces de agua, cuando sus cubiertas se corroen, ya sea por sus componentes internos o factores externos, tales como la lluvia, los cambios de temperatura y el proceso de descomposición de la basura. Puede producirse el derrame de los electrolitos internos, liberándose entonces diversas sustancias como los

metales pesados y, lo peor aún, si estas, debido a los incendios que son frecuentes en los basureros, se queman, se producen vapores que se dispersan en el aire, y cuando llueve, los metales son arrastrados hacia el suelo.

Por lo que es apremiante que existan estos centros de acopio y se realicen las campañas de sensibilización y difusión, de ahí que se proponga el exhorto respetuoso para que los ayuntamientos establezcan los centros de acopio y las campañas de difusión en el conocimiento, el uso responsable, la separación de estos productos de otros residuos y su depósito en sitios específicos para ello. Son pasos, pequeños pasos, pero fundamentales para contribuir a reducir el impacto que generan estos residuos en la contaminación ambiental y sus consecuencias.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

¿Diputado Vicente Gómez Núñez?...

[Felicitarlo, Presidente, por esta iniciativa que presenta en el medio ambiente; yo siempre lo he dicho, soy ecologista de corazón, y pedirle que me permita adherirme a su iniciativa, diputado Juan Antonio, Presidente]

Muchas gracias.

¿Diputada Sandra María Arreola?...

[De igual manera, Presidente, felicitarlo; de verdad, todo lo que suma en acciones al medio ambiente, la verdad es que una pila puede contaminar millones de litros de agua. Entonces, creo que es muy pertinente este exhorto, felicitarlo y adherirme]

Muchas gracias.

Diputada Belinda Iturbide, diputado David Martínez, diputado Abraham Espinoza, diputado Bautista, diputada Brissa. Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente, con todo gusto:

Acuerdo

Único. *Se exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que instalen un centro de acopio de pilas y baterías usadas en su municipio; se coordinen con la Secretaría de Medio Ambiente para su disposición final; y se realice la campaña de sensibilización de la ciudadanía y difusión sobre la ubicación de los centros o lugares de acopio; lo anterior, tal como lo establece el artículo 42 Ter de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán.*

Transitorios

Artículo Primero. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.*

Artículo Segundo. *Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.*

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 15 días de mayo de 2025.

Atentamente

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Martínez Gowman, *a favor.*
Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *en pro.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Conrado Paz Torres, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que instalen un centro de acopio de pilas y baterías usadas en su municipio.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Muchas gracias.

En cumplimiento del quincuagésimo séptimo punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz

Con su permiso, Presidente:

En el proyecto nacional de la Cuarta Transformación se ha establecido como una prioridad central la defensa y garantía de los derechos de la ciudadanía, en especial atención a los sectores históricamente más vulnerables y desprotegidos. Esta transformación, guiada por los principios de justicia social, honestidad y equidad, busca construir un país más digno y seguro para todas y todos.

En congruencia con estos valores, desde mi compromiso como diputada con el bienestar del pueblo michoacano, presento esta propuesta de acuerdo, la cual surge directamente del sentir colectivo y del clamor popular ante el preocupante incremento de fraudes telefónicos y digitales que afectan a cientos de familias de nuestra entidad.

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros, entre enero y septiembre del año 2023 se registraron en Michoacán un total de 6,577 reclamaciones relacionadas con servicios financieros, siendo el municipio de Morelia el que presentó la mayor concentración de casos.

Entre las principales causas que motivaron estas reclamaciones se encuentran transferencias electrónicas no reconocidas, los consumos no autorizados y la emisión de reportes de crédito especial, sin consentimiento del usuario. Estas tres causas por sí solas representan el 47.3% del total de los casos reportados en nuestra entidad, la cual hay una evidencia de la dimensión y gravedad del problema

Estas cifras no solo alertan, sino que obligan a la acción. Es momento de hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado de Michoacán para que, de manera coordinada, se atienda esta problemática que vulnera la economía, la tranquilidad y la seguridad del pueblo michoacano.

Esta propuesta de acuerdo tiene como objetivo que se diseñen e implementen campañas permanentes de educación financiera dirigidas a toda la población, con un enfoque especial en la identificación, prevención y denuncia de fraudes telefónicos y digitales. Además:

1. Establecer protocolos claros de atención y asesoría para las personas víctimas de estafas, en coordinación con instituciones financieras y autoridades competentes que garanticen el acompañamiento eficaz y el acceso a la justicia.
2. Crear un Registro Estatal de Incidencias de Fraudes Bancarios con el propósito de detectar patrones delictivos, identificar zonas de riesgo y diseñar políticas públicas basadas en evidencia.
3. Fomentar la colaboración efectiva entre autoridades estatales y federales para la investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con estafas electrónicas y bancarias.

Cabe señalar que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán ya contempla, en su artículo 36, diversas atribuciones para el Fiscal Estatal Anticorrupción. entre ellas incluye la fracción XI, que es diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos de corrupción.
XII. Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable, que pueden ser utilizados por esta y otras unidades competentes de la Fiscalía General.

Aunque dichas atribuciones están enfocadas particularmente al combate a la corrupción, es importante destacar que la Fiscalía cuenta además con una unidad especializada en delitos cibernéticos o digitales, la cual desempeña un papel clave en la atención de este tipo de ilícitos.

En su informe anual más reciente, esta unidad reportó que durante el año anterior colaboró en 741 ocasiones con diversas fiscalías para la investigación de fraudes, además de participar en 145 casos de robo, 312 ataques al honor, 285 de amenaza y 160 por violencia digital vinculada a la intimidad sexual. Asimismo, se indicó que esta unidad proporciona orientación preventiva tanto a particulares como a instituciones, lo cual es fundamental para reducir la incidencia de delitos cibernéticos.

Por lo tanto, resulta no solo oportuno, sino necesario, formalizar y difundir ampliamente esta valiosa labor. Es indispensable que el pueblo de Michoacán sepa que desde este Congreso, y en coordinación con la Fiscalía del Estado, se están emprendiendo acciones concretas para prevenir y, en su caso, atender con seriedad y contundencia este lamentable flagelo que aqueja a las familias michoacanas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

A solicitud de su presentadora...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del quincuagésimo octavo punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada
Eréndira Isauro Hernández

Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Pueblo que me escucha a través de los medios de comunicación y redes sociales, dentro y fuera de nuestras fronteras.
Con el permiso del pueblo de Michoacán:

En días pasados, el Gobierno de Estados Unidos, a través del Titular de su Ejecutivo, promovió modificaciones a la ley para que las remesas de migrantes grabaran un 5% y con ello llevar a cabo una doble tributación debido a que al percibir o generar ingresos ya tributan por dicho concepto y se violentan flagrantemente sus derechos

Por parte de nuestro país, hubo reacciones de la Titular del Ejecutivo federal, así como la de los gobernadores que integran la Conago, destacando la participación de nuestro Gobernador Constitucional, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, en torno a tal medida, ya que no hay que olvidar que casi la mitad de michoacanas y michoacanos viven fuera de las fronteras de nuestro país, e históricamente han sido migrantes hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y Michoacán en la actualidad es el principal receptor de remesas a nivel nacional, recibiendo más de 5 mil millones de dólares al año, que equivalen a un monto similar al presupuesto que ejerce el Estado por alrededor de los 100 mil millones de pesos.

Nuestros migrantes michoacanos requieren hoy de todo el apoyo y respaldo de sus representantes populares, y es de reconocer que acciones como las realizadas por nuestro Gobernador aportan esa fuerza que requieren nuestros paisanos y que, como Titular del Ejecutivo de Michoacán, está haciendo

lo propio. Y es tiempo de que como integrantes de este Poder soberano hagamos lo mismo, en respaldo a quienes, lejos de su tierra, en un país con cultura, costumbres e idioma diferente, han sabido destacar ante dichas adversidades, y que han progresado en una nación diferente a la suya, sin dejar de hacerlo en su tierra. Hay que apoyarlos, merecen cualquier esfuerzo que abone para que su sueño de un mejor mañana en favor de los suyos se realice.

Compañeras y compañeros diputados, sumemos esfuerzos, más allá de filias y fobias, de ideologías o doctrinas políticas; afrontemos la realidad que se vive en nuestro Estado y dejemos de lado todo aquello que nos hace daño, porque no puede ser posible que, ante la embestida que lleva a cabo el país vecino, mujeres y hombres aplaudan las mismas y se congratulen de dichas acciones.

Es lamentable, nadie dijo que el transformar a una nación sería fácil, y eso está siendo notorio en el país vecino, porque con acciones como esta quieren frenar a una nación creciente en todos los sentidos. Somos una gran mayoría quienes decidimos luchar por que nuestro país cambie, y esa minoría rapaz aún sigue insistiendo en que no sea así, porque se están quedando sin privilegios, y es lamentable que, lejos de desearle lo mejor a su país, estén de lado de quienes pretenden detener el progreso del mismo.

No se trata solo de nosotros, se trata de quienes caminan a nuestro lado y de quienes nos siguen los pasos. Dejaremos atrás a quienes pretendan regresar a vender la patria, porque el pueblo de México es mucha pieza, el pueblo de México sabe lo que quiere, y es recuperar el fruto de su trabajo y esfuerzo en favor de la grandeza de nuestra nación mexicana.

Desde este Congreso hago votos por que nos unamos en pro de nuestros migrantes, y exhorto respetuosamente a quienes tienen el encargo en la Cámara Alta que hagan lo propio, que dejen a un lado sus aspiraciones personales y de campañas disfrazadas, y se enfoquen en lo que realmente es su encargo en materia de política exterior, porque créanme que les van a agradecer más lo que hagan hoy que lo que pretenden hacer de manera anticipada.

Si en verdad quieren ayudar a Michoacán, empiecen por hacerlo con esa mitad del corazón de nuestro Estado fuera de nuestras fronteras; hay que ser más empáticos y menos simpáticos, esa es una verdadera transformación que tienda puentes y relaciones cordiales, porque esto no solo afecta a la economía de nuestros migrantes, afectará a la economía de todos.

Es momento de actuar desde nuestras trincheras, e insisto, cualquier esfuerzo abona; se requiere de mayores acciones, ya que aún se sigue legislando en el país vecino sobre dicha medida, que por mucho repercutirá en el poder adquisitivo de nuestros paisanos, así como el destino final de las remesas.

Todos y cada uno de los integrantes de este Congreso debemos de sumarnos al llamado de nuestra Presidenta, de nuestro Gobernador, y organizarnos con mujeres y hombres migrantes para revertir dicha pretensión que vulnere sus bolsillos, porque nuestras familias migrantes no deben ser vistos solo como aportadores de recursos económicos, son pueblo que día a día trabaja no solo por una nación que no es la suya, lo hacen también por su tierra.

Concluyo, Presidente. Y lo justo es que sus autoridades ante la arbitrariedad no los dejemos solos, hay que hacer lo propio, estar alertas y participar en lo que nos corresponda en los derechos de nuestra gente, porque cuando hemos necesitado ante una desgracia natural, ellos son los primeros en aportar y solidarizarse con nosotros. Es tiempo de devolver un poco de lo mucho que directa o indirectamente han aportado a la nación.

Desde este Congreso les decimos: "No están solos", estaremos en próximos días sumándonos a los esfuerzos de nuestra Presidenta, de nuestro Gobernador, en pro de levantar la voz y pedirle simplemente respeto a quienes, sin duda, con su trabajo no sólo aportan a la economía de los Estados Unidos, con su esfuerzo a lo largo de la historia han aportado en mucho para que sean lo que en día son: una potencia mundial.

Hermanas y hermanos migrantes, ustedes son parte fundamental de esta transformación, son los principales que, a pesar de la distancia, desean que su país sea mejor, porque así lo han manifestado. Estamos de su lado y listos para emprender las acciones que fortalezcan su petición legítima, el respeto a su trabajo y percepciones como el más elemental derecho humano que hoy quieren vulnerar y que juntos no lo habremos de permitir.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En atención del quincuagésimo noveno punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado

Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García

Desde Michoacán, saludamos, enviamos saludos a todos nuestros hermanos mexicanos que están trabajando en los Estados Unidos. Y les decimos que para nosotros, ustedes son nuestros héroes nacionales que día a día trabajan por un mejor bienestar para ustedes y para sus familias mexicanas.

Y nos queremos sumar al pronunciamiento que hace nuestra compañera, la diputada Eréndira Isauro, porque también consideramos que este Plan Fiscal que está promoviendo el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, es a todas luces una injusticia, es un Plan Fiscal discriminatorio, de doble contribución, y no estamos de acuerdo que se utilicen estas medidas para agraviar a nuestros héroes nacionales, a nuestros hermanos migrantes, que tanto luchan y se esfuerzan día a día por generar progreso en los Estados Unidos, para ellos, pero también para esta gran nación.

Comentarles que, pues sí, se pretende poner un impuesto a las remesas que nuestros connacionales envían aquí a México para sus familias, y a todas luces es una medida desesperada del Gobierno de los Estados Unidos, pero también creo que es una medida innecesaria.

Hemos sido países hermanos, la historia nos une, y creo que no son las formas de tratarnos entre naciones vecinas; creo que debe de prevalecer el respeto, el diálogo y tratar de construir puentes que permitan que estas dos grandes naciones puedan progresar hacia el futuro.

Este recurso que se les quiere quitar injustamente a nuestros paisanos mexicanos que trabajan en Estados Unidos es una medida que realmente a Estados Unidos ni le va a beneficiar ni le va a perjudicar, pero a nuestros hermanos mexicanos, a sus familias, sí les va a perjudicar muchísimo.

Por eso, de manera muy respetuosa, el Grupo Parlamentario del PT, todos los integrantes del Partido del Trabajo, pues nos sumamos al llamado enérgico que hace nuestra presidenta Claudia Sheinbaum para alzar la voz y que se pueda derogar y echar abajo este Plan Fiscal que, pues, injustamente se quiere imponer a nuestros hermanos mexicanos.

Creemos que no es la forma, que debiera buscarse otro mecanismo porque, miren ustedes, todos los migrantes allá trabajan, pagan impuestos y, a diferencia de otros trabajadores allá en Estados Unidos, ellos no reciben ningún tipo de prestación ni ayuda social del Gobierno de Estados Unidos, no reciben ningún beneficio en temas de salud, en alguna ayuda económica o en algún programa social, ellos simplemente cuentan con su recurso, con el sueldo que perciben por su trabajo, que lo hacen de manera honesta.

Ellos, de ese dinero que ganan, con mucho esfuerzo juntan un ahorro con la ilusión de mandarlo a sus familias aquí en México, y que ellos puedan con este recurso seguir manteniendo a estas familias en cuestiones de estudio, en cuestiones de vivienda y demás. Y bueno, pues nosotros reconocemos que Estados Unidos es una nación grande, nosotros no le queremos quitar nada a Estados Unidos, pero también queremos que Estados Unidos nos respete.

Creo que es una medida injusta, Estados Unidos es una gran nación que debería de poner ejemplo a los demás países del mundo, de cómo se debe tratar a las personas migrantes, a las personas trabajadoras. Y creo que esta es una mala señal, no nada más para México, sino para todos los países del mundo. Esperemos que el presidente Donald Trump pueda recapacitar y, desde antemano, pues aquí en México hay amigos, hay lazos que nos unen con los norteamericanos, y desde aquí pedimos que haya una reflexión sobre este tema.

No me queda más que felicitar a nuestros hermanos migrantes que están luchando allá en los Estados Unidos. Y decirles que aquí en Michoacán cuentan con diputadas, con diputados que estamos al pendiente para respaldarlos y apoyarlos en esta gran lucha que han emprendido.

Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En atención del sexagésimo punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado
Octavio Ocampo Córdova

Gracias, Presidente.
Con tu permiso:

De igual manera que lo ha hecho ya la diputada Eréndira, el diputado Baltazar, también me permito el día de hoy hacer uso de esta máxima tribuna del Congreso del Estado para expresar, primero, mi solidaridad para nuestros paisanos migrantes que se encuentran radicando en los Estados Unidos. Y esta solidaridad es derivada de esta amenaza tentativa que ha tenido el Gobierno de Estados Unidos para poder imponer un impuesto injusto, inequitativo, ilegal, del 3.5% ahora sobre las remesas que envían nuestros paisanos a Michoacán y a México.

Y decir que es ilegal, porque en ninguna parte del mundo se cuenta con una doble tributación. Nadie puede cobrar un doble impuesto. Se le cobraría en Estados Unidos por el hecho de enviar las remesas, pero también se estaría cobrando en México a través de las instituciones financieras que se dedican a hacer la entrega de las remesas.

Por eso es que hoy, en mi calidad de Diputado del PRD aquí en Michoacán, hago este pronunciamiento, un llamado enérgico para que el Gobierno de Estados Unidos cese a este intento de querer imponer un impuesto sobre las remesas.

Pero también haciendo un llamado respetuoso para que en México, todas y todos podamos expresarnos. Este Congreso del Estado de Michoacán debería emitir un posicionamiento, no a través de los grupos parlamentarios, tendría que haber un posicionamiento institucional del Poder Legislativo de Michoacán para solidarizarnos, pero también para hacerle saber al Gobierno de Estados Unidos, a través de la Embajada, nuestra preocupación en el impacto económico que generaría en quitarle el 3.5% del dinero que va a llegar a México a través de las remesas.

Y también nos sumamos al llamado que ha hecho la presidenta Claudia Sheinbaum de poder defender a los migrantes, de defender a nuestros connacionales; en muchos momentos hemos fijado posturas en la tribuna donde decimos que existe otro Michoacán en Estados Unidos, y en muchos momentos lamentablemente solo usamos a los migrantes como datos, como cifras económicas poblacionales.

Hoy necesitamos desde Michoacán ser muy solidarios con ellos y, por supuesto, tratar de incidir para que en el Senado de la República de México se establezca una relación a través de una Cámara de comisiones binacionales y entonces pueda haber un resultado en positivo sobre este tema.

Yo termino diciendo, queridas compañeras y compañeros, que en el PRD Michoacán siempre vamos a ser aliados de las causas justas, vamos a ser aliados por supuesto de las y de los migrantes, y no permitiremos que políticas injustas, políticas discriminatorias, políticas que pareciera que son a través del odio generado por el Presidente de Estados Unidos hacia los latinos, de manera particular a los mexicanos, que ninguna política vulnere los derechos de quienes con su esfuerzo diario contribuyen al bienestar y al desarrollo de nuestro país y del Estado de Michoacán.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En atención del sexagésimo primer punto del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

En atención del sexagésimo segundo punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la diputada
Brissa Ireri Arroyo Martínez

Gracias, Presidente. Amigas,
amigos integrantes de la Mesa
Directiva; diputadas y diputados:

He solicitado participar desde esta tribuna para hablar sobre el sentido de la educación y expresar este posicionamiento con relación a una realidad que nos sigue golpeando, y este Poder soberano debe poner énfasis en el ámbito de nuestra competencia; me refiero a que los espacios físicos deben ser aptos, seguros y dignos para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, algunos nos muestran una educación diferenciada, en donde parece que en la igualdad hay algunos más iguales que otros.

La educación es un derecho que se precisa en el artículo 3° de la Constitución, este reconocimiento social y de derechos humanos ya se advierte en los principios constitucionales, en los *Sentimientos de la Nación* y en el Decreto para la Libertad de la América Mexicana, sancionada y promulgada en Apatzingán en 1814.

Se precisa en el artículo 39. "La educación, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder". Esto, en respuesta al pronunciamiento de José María Morelos y Pavón, quien exigió que se eduque a los hijos del labrador y del barrendero como a los hijos del más rico hacendado, en una clara alusión de que solo la educación es la forma por excelencia para lograr la integridad de la condición humana, permitiendo que la persona logre su plenitud.

En la actualidad, la Constitución precisa en el artículo 3° que toda persona tiene derecho a la educación, y es así que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponde además al Estado la rectoría de la educación, la impartida por este, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Esta política del Estado, contra viento y marea, ha logrado pervivir por encima de las visiones de algunos grupos que pretenden ideologizar la educación. Se sigue avanzando en la tarea de educar a la niñez y a la juventud de México con educación de calidad para ser parte activa del conocimiento universal en el contexto de los nuevos tiempos.

Contra quienes piensan que en la ignorancia educativa están las lealtades electorales, es válido afirmar que la fortaleza de la democracia está en la educación y en el compromiso ciudadano para con su voto señalar el sendero del progreso hacia el bienestar como un logro de todas y todos.

Escuchen bien, Fernando Savater afirma que "En cualquier educación, por mala que sea, hay los suficientes aspectos positivos como para despertar en quien la ha recibido el deseo de hacerlo mejor, con aquellos de los que luego será responsable". Lo dicho por Savater complementa la cita de Ortega y Gasset: "Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella, no me salvo yo", para explicar que el ser humano debe tener la fuerza para ser de alma rebelde y espíritu revolucionario; que no se resigne a una vida determinada y que se proponga modificarla para hacerla a la medida de sus aspiraciones.

La actividad humana implica un compromiso con la sociedad, así que quien no sienta el optimismo por la tarea de compartir el conocimiento que deja la enseñanza y quien no piense en qué consiste la educación. La verdadera educación es enseñar y pensar, y también en aprender a pensar sobre lo que se piensa para así constatar que pertenecemos a una comunidad de seres pensantes.

De tal suerte que la educación es el camino que se construye con los pasos que va dando la persona para alcanzar su destino dentro de un proceso que le modifica su sensibilidad e interés para llevar una vida con valores y de servicio a los demás.

De ahí, amigas, amigos, la importancia de revisar en qué condiciones se imparte esta actividad fundamental para lograr la nueva ciudadanía. Surge la pregunta: ¿Será la misma educación para todas y todos? ¿Para el hijo del pobre y del hacendado, como así lo soñó el gran Morelos? Y en este aspecto me refiero a las *escuelas de palitos* que siguen existiendo, en donde los estudiantes quedan a merced de la lluvia, escuelas que carecen de los servicios básicos como es el agua y los sanitarios, sin considerar la seguridad.

El servicio de Internet todavía no se garantiza para todos los centros escolares. Quitar las escuelas de tiempo completo que proporcionaba alimentación a los alumnos también hace la diferencia en comunidades que no tienen comunicación con las ventajas del desarrollo urbano. La educación orientada a la formación del alma y el cultivo respetuoso de los valores morales y patrióticos siempre ha sido considerada del más alto rango.

Por estas consideraciones y pensando que la educación debe estar más allá de visiones individualistas, hoy comparto este posicionamiento sobre una condición que se padece en el sistema educativo: la existencia de *escuelas de palitos* y el reconocimiento a un segmento de alumnos que en condiciones de extrema pobreza reciben educación, que finalmente es algo, peor sería que no la recibieran.

Pero superar estas escuelas debe ser una prioridad de los gobiernos; invertir en educación es pavimentar el acceso al futuro sobre la base de un acuerdo amplio entre las partes para no descuidar a los alumnos y poder así sustentar la sociedad que merecemos.

No dudo de los esfuerzos institucionales con capacidad de gestión que entienden el sentido de la educación y la significancia para la niñez y la juventud. Es una oportunidad para caminar con certidumbre en beneficio del conocimiento –no tardo, Presidente–. Es tiempo de serenar conflictos entre grupos sindicales para dar paso a una educación que sustente el progreso, la libertad y el bienestar de la sociedad.

Michoacán debe superar las *escuelas de palitos* y un conflicto sindical de más de 30 años que nos llevó de ser el lugar 12 en aprovechamiento escolar a ser hoy prácticamente el último lugar.

Hoy, Honorable Asamblea, les exhorto a que apostemos por una educación de calidad al alcance de todas y todos, en espacios funcionales, óptimos y seguros. Es nuestra tarea proponer políticas que permitan articular intervenciones e instancias que orienten la atención y respuesta pertinente, suficiente y equitativa a los retos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y mejora continua de los espacios educativos, con énfasis especial en aquellos que atienden a poblaciones en condiciones de pobreza y mayor vulnerabilidad social.

Les exhorto, pues, a evitar que las juventudes abandonen sus sueños, a evitar que abandonen sus estudios, y digamos no a la fuga de talentos. Por un futuro para Michoacán con una educación de calidad, es hoy este pronunciamiento y que les invito a ser conscientes de este tema tan importante.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En atención del sexagésimo tercer punto del orden del día, fue retirado, a solicitud de su presentadora.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

Cierre: 16:53 horas..

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

www.congresomich.gob.mx